

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JUNIO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles  
EDICION DE 42 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Martes 28 de Junio de 2022 /

27050

## LICITACIONES DEL DIA

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 853

Objeto: ADQUISICIÓN ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES - SAN LORENZO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 11/07/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/07/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: u\$s 18.000,00 +IVA

Pliegos y consultas: Del 24/06/22 al 11/07/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Personas de contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith - Te: 3424504598 - E-mail: [vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar](mailto:vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar)

Consultas Técnicas: Di Maria, Alejandro Alfonso - E-mail: [alejandro.dimaria@aguasdesantafe.com.ar](mailto:alejandro.dimaria@aguasdesantafe.com.ar)  
S/C 36675 Jun. 28 Jun. 29

LICITACIÓN PRIVADA N° 854

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA PERFORACIÓN - ACUEDUCTO VILLA ANA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 13/07/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/07/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: u\$s 18.000,00 +IVA

Pliegos y consultas: Del 24/06/22 al 13/07/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Tascon, Claudio Luis - Te:- 3482488101 - E-mail: [claudio.tascon@aguasdesantafe.com.ar](mailto:claudio.tascon@aguasdesantafe.com.ar)  
S/C 36687 Jun. 28 Jun. 29

LICITACIÓN PRIVADA N° 855

Objeto: ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/07/2022-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Dpto. licitaciones y compras centralizada.

Presupuesto oficial: \$ 2.600.000,00

Garantía de oferta: \$ 80.000 (mantenida por 90 días)

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/07/2022- 10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 36688 Jun. 28 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y  
GESTIÓN HÍDRICA

SUB SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

DECRETO N° 00196/2022

OBRA: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO SAN MARTÍN".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.094.109,69

APERTURA PROPUESTA: 08 de julio 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de los sobres con la propuestas será hasta las 9:00hs de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de infraestructura, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N°2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pag. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 O por correo electrónico: [obraspublicasdptlicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptlicitaciones@gmail.com) .

\$ 135 480398 Jun. 28 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022  
DECRETO N° 00194/2022

OBRA: "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DEL SOLDADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.373.717,40

APERTURA PROPUESTA: 07 de julio 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de los sobres con la propuestas será hasta las 9:00hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de infraestructura, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N°2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pag. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 O por correo electrónico: [obraspublicasdptlicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptlicitaciones@gmail.com) .

\$ 135 480400 Jun. 28 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29  
(LP 29 - DGU -22)

- RESOLUCIÓN 153/22-

MOTIVO: "Adquisición de Patas para bancos de plazas, según especificaciones Técnicas"-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.241.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Julio del 2022 las 12:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)  
[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)  
[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)  
[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480396 Jun. 28 Jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 53.499

OBJETO: Compra de árboles para el Plan de forestación del área industrial de la ciudad de Rafaela.

Presupuesto: \$1.900.000.

Sellado: \$ 950.

Pliego: \$ 950.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 19/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 480095 Jun. 28 Jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE RECREO**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2022  
Decreto N° 69/2022

La Municipalidad de Recreo llama a licitación Privada para la provisión de 150 m3 de hormigón H-25, para obras de cordón cuneta en barrio Cruz Roja.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora 11.00 del 08/07/22.

Apertura de Ofertas: Hora 12.00 del 08/07/22 en sede del palacio municipal, sito en Av. Mitre 1211 de la ciudad de Recreo, Dpto. La capital, Santa Fe.

Venta de Pliego.: En caja municipal hasta 12.30 hs. del 07/07/22.

Consulta de Pliego: recreo.gob.ar

Valor del Pliego: \$ 1.176 (Pesos un mil ciento setenta y seis).

\$ 90 479739 Jun. 28 Jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO**

LICITACION PUBLICA N° 008  
Expediente N° 008/2022

Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 106/2022) para la prestación del servicio de recolección de ramas y la ejecución de los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad, haciéndose cargo de todos los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en la cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.

Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Agosto de 2.022. Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 15 de Julio de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas. Valor del pliego: Pesos: Ocho mil. (\$ 8.000,-)

\$ 450 480009 Jun. 28 Jul. 11

LICITACION PUBLICA N° 007  
Expediente N° 007/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 105/2022) la adquisición de 2.500 toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida: 0 - 20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en los barrios J. Newbery, Nueva Detroit, Altos del Sauce, Adelina Este, Conquistadores, San Cayetano, Doña Margarita, Balneario Sur, Taragüi, Las Delicias y Tembe-Porá de nuestra localidad, con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle: 2500 TN - Dos mil quinientos Toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida 0 - 20, puestas en obra.

Forma da Papo: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega del material a proveer y de la facturación pertinente.-

Fecha de apertura: 22 de Julio de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas. Valor del pliego: Pesos: Diez mil.- (\$10.000.-).

\$ 450 480007 Jun. 28 Jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

LICITACION PUBLICA N° 12/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 12/2022 la adquisición de 200 artefactos de Alumbrado Público Leds.

La apertura se efectuará el día 11 de Julio de 2022, a las 11.15hs., en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000,-

\$ 225 479621 Jun. 28 Jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 15 de Junio de 2022.

Repartición solicitante: Secretaria de Salud Publica.

Tipo de contratación: Licitación pública.

N° de Expediente: 11363/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hospital Intendente Carrasco dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 22.766.400.

Costo del Pliego: -

Costo de Adquisición del Sellado: \$ 61.469,28.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Ofertas: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 13/07/2022 a las 10:00 Hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 480077 Jun. 28 Jul. 08

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 15 de Junio de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 11359/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hospital Víctor J. Vilela dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 19.801.600.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 53.464,32.

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 14 de Julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 480076 Jun. 28 Jul. 08

LICITACION PUBLICA  
N° de Expediente 22564-D-2021

OBJETO: Adquisición de Uniformes de Invierno y Calzado de Seguridad para el personal de la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de Operaciones de Emergencias.

Presupuesto oficial: \$ 7.571.125.- (Pesos Siete millones quinientos setenta y un mil ciento veinticinco)

Valor del Pliego: \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso. del pliego. Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno - Buenos Aires 711 1er. Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura

de los sobros.

Apertura de sobros: Fecha y hora: el día 21/JULIO/2022 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1º Piso.  
\$ 450 480078 Jun. 28 Jul. 11

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/22.

OBJETO: Contratar el alquiler de una (1) minicargadora, una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y tres (3) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.900 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil c/00/100 (\$18.294.000.-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho c/00/100 (\$36.588.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7 a 12hs.- Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobros.-

Apertura de sobros: Sala de Prensa Municipal, el día 18 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480111 Jun. 28 Jul. 11

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/22.

OBJETO: Contratar la provisión de una baranda metálica de 230 metros lineales, galvanizada en caliente, destinada al Paseo Costanera Parente, ubicada en calle Bv. Urquiza y Dr. Ghío, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones quinientos mil c/00/100 (\$10.500.000.-).-Valor del Pliego: Pesos veintinueve mil c/00/100 (\$21.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobros.

Apertura de sobros: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480113 Jun. 28 Jul. 11

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/22

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la poda de hasta 600 árboles de baja, mediana y mediana/alta complejidad, y para la extracción de hasta 200 árboles medianos entre los 6 y hasta 12 metros de altura, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones trescientos veinte mil c/00/100 (\$17.320.000.-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta c/00/100 (\$34.640.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobros.

Apertura de sobros: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 480114 Jun. 28 Jul. 11

#### LICITACION PÚBLICA N° 038/22

Objeto: Contratar el servicio de hasta 4 (cuatro) cortes para el desmalezamiento y mantenimiento en distintos espacios públicos y plazas de la ciudad, mediante desbrozadoras y tractores con equipos AD HOC y sus respectivos operarios, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones ochocientos cuarenta mil c/00/100 (\$11.840.000.-).

Valor del Pliego: Pesos veintitrés mil seiscientos ochenta c/00/100 (\$23.680.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobros.

Apertura de sobros: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 480115 Jun. 28 Jul. 11

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/22 FE DE ERRATAS.

OBJETO: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento cincuenta mil c/00/100 (\$9.150.000.-).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil trescientos c/00/100 (\$18.300.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobros.

Apertura de sobros: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.-

\$ 450 480110 Jun. 28 Jul. 11

### COMUNA DE ALVEAR

#### LICITACION PÚBLICA N° 21/2022

OBJETO: Adquisición de dos bombas sumergibles para provisión de agua potable.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.-

Valor del pliego: \$ 3000

Garantía de oferta: \$ 11.000.-

Apertura: 06/07/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel: 0341 - 3177608.

\$ 450 479999 Jun. 28 Jul. 11

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

OBJETO: Contratación de perforación adicional y adquisición de bomba sumergible para plata en Tierra de Sueños.

Presupuesto oficial: \$ 1.320.000.-

Valor del pliego: \$ 3000

Garantía de oferta: \$ 13.200.-

Apertura: 06/07/2022 - 11:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 — Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel: 0341 - 3177608

\$ 450 480000 Jun. 28 Jul. 11

### COMUNA DE BIGAND

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

OBJETO: Lote N° 1: Construcción de estructura independiente y cubierta de techos para ampliación de Incubadora de Empresas del Parque Industrial Bigand. Lote N° 2: Obras de albañilería y otras obras complementarias para ampliación de Incubadora de Empresas del Parque Industrial Bigand.

Presupuesto Oficial: Lote N° 1: \$4.500.000 - Lote N° 2: \$3.000.000

Garantía de mantenimiento de la oferta: Lote N° 1: \$45.000 - Lote N° 2: \$30.000

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: comunadebigand@gmail.com

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de Julio de 2022 a las 10:45 hs. en Comuna de Bigand.

Apertura de ofertas: 13 de Julio de 2022 a las 12:00hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 - Dto. Caseros - Santa Fe).

\$ 135 480019 Jun. 28 Jun. 30

### COMUNA DE TIMBUES

#### LICITACION PÚBLICA N° 15/2022

Llamado a Licitación Pública N° 15/2022 para la compra de neumáticos del parque automotor comunal según pliego particular.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos) IVA incluido.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 12/2022 a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 8 de julio a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la venta de una compra de neumáticos del Parque Automotor Comunal.

Ordenanza 115/2022 llamado licitación

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 21



de junio de 2022 y hasta el día 8 de Julio a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.  
Apertura de Ofertas día 11 de Julio de 2022 a las 14:30 hs.  
Costo del Pliego: diez mil cuatrocientos pesos (\$ 10.400,00).  
\$ 135 479916 Jun. 28 Jun. 30

## LICITACION PUBLICA N° 14/2022

OBJETO: Para la venta de un arenero marca polaris 2015 según pliego particular.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) IVA incluido.  
La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 12/2022 a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 11 de Julio a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la venta de una Arenero Marca Polaris 2015.

Ordenanza 110/2022 Llamado Licitación  
Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 11 de Julio a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.

Apertura de Ofertas día 12 JULIO de 2022 a las 16:00 hs.  
Costo del Pliego: seis mil pesos (\$ 6.000,00).-  
\$ 135 479915 Jun. 28 Jun. 30

## LICITACION PUBLICA N° 13/2022

OBJETO: Para la venta de un arenero marca Polaris 2015 según pliego particular.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) IVA incluido.  
La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 12/2022 a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 11 de Julio a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la venta de una arenero marca Polaris 2015.

Ordenanza 109/2022 llamado licitación  
Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 11 de Julio a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.

Apertura de Ofertas día 12 Julio de 2022 a las 16:00 hs.  
Costo del Pliego: seis mil pesos (\$ 6.000,00).-  
\$ 135 479914 Jun. 28 Jun. 30

## LICITACION PUBLICA N° 12/2022

OBJETO: Para la venta de una camioneta Amarok V6 4X4 AT 2018 según pliego particular.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

La Comuna de Timbúes llama a la Licitación Pública N° 12/2022 a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 11 de Julio a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la venta de una Camioneta Amarok V6 4X4 AT 2018.

Ordenanza 108/2022 Llamado Licitación  
Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 11 de Julio a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes

Apertura de Ofertas día 12 Julio de 2022 a las 14:30 hs.  
Costo del Pliego: Pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00).  
\$ 135 479912 Jun. 28 Jun. 30

## LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2022

OBJETO: Para la compra de insumos para la construcción de cordón cuneta y veredas.

Presupuesto Oficial: \$ 15.947.000,00 (pesos quince millones novecientos cuarenta y siete mil) IVA incluido.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 09/2022 a partir del día 21 de Junio de 2022 y hasta el día 8 de Julio a las 12:00 o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra de 1000 m3 Hormigón H-21 Asentamiento 10; 120 unidades de Malla electrosoldada 15x15x4,2 mm Paño de 3 mts x 2,4 mts; 120 unidades de Malta electrosoldada 15x20x6 mm Paño de 3 mts x 2,4 mts; 200 unidades de Varilla de hierro para construcción de 6 mm de diámetro x 12 mts. de longitud, 200 unidades de Varilla de hierro para construcción de 8 mm de diámetro x 12 mts de longitud; 20 unidades de Varilla de hierro para construcción de 12 mm de diámetro x 12 mts de longitud; 10 unidades Varilla de hierro para construcción de 16 mm de diámetro x 12 mts de longitud, 30 unidades Perfil C 100x50x1,6mm, de acero al carbono sin galvanizar.

Ordenanza 123/2022 Segundo Llamado Licitación.  
Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del 21 de

Junio de 2022 y hasta el día 8 de Julio a las 12:00, en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.

Apertura de Ofertas día 11 junio de 2022 a las 17:30 hs.  
Costo del Pliego: pesos treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 31.894,00), -  
\$ 135 479907 Jun. 28 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

OBJETO: Para compra hasta 621 M2 de chapas acanaladas y perfiles según pliego particular, con un presupuesto total.

Presupuesto Oficial: 2.797.257,93.- (dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos con noventa y tres centavos) IVA incluido.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 11/2022 a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 8 de Julio a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la compra hasta 621 M2 de chapas acanaladas y perfiles según pliego particular.

Ordenanza 117/2022 Segundo Llamado Licitación  
Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 21 de junio de 2022 y hasta el día 8 de junio a las 12:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.

Apertura de Ofertas día 11 Julio de 2022 a las 16:30 hs.  
Costo del Pliego: Pesos Cinco mil quinientos noventa y cuatro (\$ 5.594,00).  
\$ 135 479917 Jun. 28 Jun. 30

## LICITACIONES ANTERIORES

**MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PUBLICOS Y  
HABITAT**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

## LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA - SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.852.534,67.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 318.525,35.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 63.705.069,34

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 31.852.534,67

FECHA DE APERTURA: Día: 11 de Julio de 2022 Hora: 09:00 horas

Lugar: Complejo Granja La Esmeralda, sito en calle Avenida Aristóbulo del Valle 8700 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-  
S/C 36665 Jun. 24 Jun. 28

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022  
EXPEDIENTE DPV: 16101-0173798-0  
EXPEDIENTE DNV: EX-2021-38641333  
- - APN-RRICP#DNV

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ILUMINACIÓN RN N.º A007 – RNNº 11 – ETAPA I – TRAMO: KM. 468+595 (AP01) – EMP.RN 1 V 11 (G. CANDIOTI), SECCIÓN KM. 468+595 (INT.AP01) – KM. 480+400 (CAMINO MAURO RECREO), PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.251.279,38  
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de julio de 2022  
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE VIALIDAD sita en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de julio del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN:  
[https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras)  
S/C 36521 Jun. 8 Jun. 30

### MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022  
– Expediente FG-000257/2022 -

Objeto: "Adquisición de 1 (un) microscopio electrónico de barrido para los Laboratorios Forenses del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación."

Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2022 – 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta – de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$11.040,00 (pesos once mil cuarenta).

Presupuesto oficial: \$27.600.000,00 (pesos veintisiete millones seiscientos mil).

Consulta del Pliego: sitio web [www.mpa.santafe.gov.ar/](http://www.mpa.santafe.gov.ar/) portal ADMINISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: [contrataciones@mpa.santafe.gov.ar](mailto:contrataciones@mpa.santafe.gov.ar)

Sitio web: [www.mpa.santafe.gov.ar](http://www.mpa.santafe.gov.ar)

S/C 36633 Jun. 27 Jun. 28

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISION E INSTALACION DE CINCO (5) HORNOS ROTATIVOS Y ADQUISICION BANDEJAS CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 11 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 11 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 6.340, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PLIEGO
Horno rotativo – Coronda (renglón N° 1)	\$ 1.105 -
Hornos rotativos – Santa Fe (renglón N° 2)	\$ 2.205 -
Horno rotativo – Rosario (renglón N° 3)	\$ 1.105 -
Horno rotativo – Piñero (renglón N° 4)	\$ 1.105 -
Bandeja de chapa (renglón N° 5)	\$ 820 -
Valor total de pliego:	\$ 6.340 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE

SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 36655 Jun. 27 Jun. 28

### HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22  
EXPEDIENTE N°: 1434/22

APERTURA: 11/7/22

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 7.400.- (pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Correo electrónico [licitaciones-hpr@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones-hpr@santafe.gov.ar) – [compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar](mailto:compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar)

S/C 36690

Jun. 27 Jun. 28

### HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 20/2022.  
EXPEDIENTE: N° 1916/2022.

APERTURA: 15/07/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GUÍAS PARA BOMBAS.

DESTINO: Servicio de descartable del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 7.102.800.- (Pesos: Siete Millones Ciento Dos Mil Ochocientos con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: [licitaciones\\_hospitalcullen@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.841,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C

36627

Jn. 27 Jun. 28

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2022  
EXPTE. N° 343/2022

APERTURA: 13/07/2022

HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de Set de Bombas" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$9.758.400.- (Pesos nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648.- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$3903 (Son Pesos tres mil novecientos tres con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

S/C

36664

Jun. 27 Jun. 28

### HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 014/2022.  
Exppte N° 27701

Objeto: Adquisición de toallas descartables para un período estimado de seis (6) meses solicitado por el servicio de depósito central del Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 13/07/2022  
 Hora: 10:00 hs.  
 Valor del pliego: \$ 2.732,16 (pesos dos mil setecientos treinta y dos c/16/00)  
 Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos: seiscientos cuarenta y ocho c/00)  
 Destino: Hospital Escuela Eva Perón  
 Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria  
 Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante deposito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.  
 Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Perón -Av. San Martín 1645. 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.  
 Lunes a viernes -8:00 a 12:00 horas - Tel (0341) 156497042 - e-mail: [comprasheep1@gmail.com](mailto:comprasheep1@gmail.com)  
 S/C 36663 Jun. 27 Jun. 28

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Apertura de las Ofertas: 11/07/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)  
 \$ 450 479424 Jun. 14 Jun. 29

### CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Comitente: Consorcio Ferial Rosario (Cofer).

Costo del Pliego: \$ 10.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de julio de 2022 a las 12:00 hs Administración del Mercado del Patio, sita en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: [administracion@mercadodelpatio.gob.ar](mailto:administracion@mercadodelpatio.gob.ar)

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura, en la Administración del Mercado del Patio, Cafferata 729 (Rosario, Provincia de Santa Fe).

\$ 450 479323 Jun. 14 Jun. 29

### ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE – EAPSF

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

El Ente Administrador Puerto Santa Fe - EAPSF - Con domicilio en Cacerera Dársena 1, Puerto Santa Fe, invita a los interesados a presentarse a la Licitación Pública N° 3/2022 - EAPSF para: reacondicionamiento de calle Raquel Negro, Pliego bases y condiciones generales, particulares y Especificaciones técnicas a disposición a través de la web [www.puertofsfe.com](http://www.puertofsfe.com).

Fecha de apertura de sobres 4 de julio 2022 a las 12.30 hs.

\$ 135 479690 Jun. 24 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27  
(LP 27- DGU-22)

RESOLUCIÓN 143/22

MOTIVO: "Adquisición de motoguadañas, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.132.160,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio

(<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de julio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) [compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar) [licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480092 Jun. 24 Jun. 28

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18  
(LP 18- SH-22)

- RESOLUCIÓN 146/22.

MOTIVO: "Adquisición de block de motor semiarmado para ambulancia, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.038.630,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de julio del 2022 las 12:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) [compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar) [licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480208 Jun. 27 Jun. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26  
(LP 26- DM-22)

SEGUNDO LLAMADO-  
- RESOLUCIÓN 147/22-

MOTIVO: "Adquisición, Provisión y Contratación de un Sistema de Bicicletas Público, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.753.293,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de julio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) [compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar) [licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480207 Jun. 27 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Obra Nueva Comisaría N° 3- Segunda Etapa  
Segundo llamado

Obra: Licitación Pública para la ejecución de la obra pública Nueva Comisaría Sunchales - Segunda Etapa; conforme al pliego de bases y con-



diciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 8.200.000,00

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 05 de julio de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 05 de julio de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Acceso a los pliegos: son gratuitos y se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Valor del pliego: sin costo.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 01/07/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 15 de junio de 2022.

\$ 450 479823 Jun. 24 Jul. 07

### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Pliego de bases y condiciones para la ejecución del mejoramiento vial de calle San Martín.

Apertura: Miércoles 13 de Julio de 2022 a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Miércoles 13 de Julio de 2022 hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835).

Valor del Pliego: Sin Costo. Disponible en la Página Web de la Municipalidad de Pueblo Esther <https://puebloesther.gov.ar/>.

Presupuesto Oficial: \$ 38.970.812 (pesos treinta y ocho millones noventa y siete mil ochocientos doce).

Informes: 03402-499049 int. 261 – [contacto@puebloesther.gov.ar](mailto:contacto@puebloesther.gov.ar).

\$ 450 479919 Jun. 24 Jul. 07

### MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9341/2022

DECRETO N° 16.753 -

EXPEDIENTE N° 262.886-C-2022

Objeto: Adquisición de 670 m<sup>3</sup> de Hormigón elaborado H30, con piedra 1:2, destinados a la Obra Acceso al Parque Industrial y Plan Incluir, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 479501 Jun. 16 Jul. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9167/2022

DECRETO N° 16.749 -

EXPEDIENTE N° 261.677-P-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la reconstrucción de las cubiertas del Edificio Campamentil ubicado en el Balneario Camping Municipal, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 07 de Junio de 2022.

\$ 450 479264 Jun. 14 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto N° 6459/22

Llamado a licitación pública para la provisión de Un equipo sellador de juntas y fisuras viales. Nueva sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000 (Pesos siete millones).

Apertura ofertas: 29/06/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: [secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com) Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 479361 Jun. 14 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION N° 18/2022

Segundo de llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 18/2022 Segundo llamado, para la Adquisición de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479632 Jun. 21 Jun. 28

### MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Objeto: Contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la obra: "Refacciones generales en Estación de Trenes Municipalidad de Laguna Paiva, Departamento La Capital" según Decreto N° 138 de fecha 9 de junio de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales, Pliego de especificaciones técnicas y Anexos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 7/7/22 a las 12 hs. En Receptoría de

Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva

CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín

1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 8/7/22 - Hora: 10:30 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 8/7/22 - Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.484.493,48

\$ 450 479924 Jun. 23 Jul. 06

### MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 07/07/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas:

Hasta el 07/07/2022, a las 09:30 hs

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: [gadministrativa@eltrébol.gov.ar](mailto:gadministrativa@eltrébol.gov.ar), Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 07/07/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 479671 Jun. 21 Jul. 04

### MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: provisión de seis (6) motocicletas nuevas.

Fecha de apertura: Día 04 de Julio de 2022, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En Área de Compras de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Junio de 2022.

\$ 450 479630 Jun. 21 Jul. 04

**MUNICIPALIDAD DE  
SAN LORENZO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el tendido de cable preensablado; recambios de conexionado de circuitos eléctricos; colocación y conexionado de luminarias con cable y morseto; y ejecución de riendas de cables de acero de 5mm con base y anda, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479587 Jun. 21 Jul. 04

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479588 Jun. 21 Jul. 04

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Contratar la construcción de Extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio Nuevo Alberdi Oeste, ubicado en el área delimitada por F. Grandoli, J. Suárez, Baigorria y Canal Ibarlucea, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 145.779.983,35 (pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 35/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de Junio de 2022 en [www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi](http://www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi)

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 9 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de junio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Boulevard Bouchard y Servellera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 450 479254 Jun. 13 Jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Por sistema de Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto

Contratar la construcción de Plaza Comestible J. J. Pérez - Mejora y Equipamiento de Espacio Público, Recreativo y Deportivo, ubicada en Baigorria y Dr. J. J. Pérez, ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 30.121.665,61 (pesos treinta millones ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco con 61/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 27 de junio de 2022 en [www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi](http://www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi)

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 27 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de julio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 21 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Baigorria y Dr. J. J. Pérez de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 21 de julio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 500 480118 Jun. 27 Jul. 08

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N° -

Expediente N° 6122-P-2022

Objeto: Bacheo asfáltico en pequeñas superficies en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos once con veinte centavos (\$ 135.360.811,20)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000)

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 14/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 14/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479498 Jun. 15 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública.

Licitación N° -

Expediente N° 14440-C-2021

Objeto: Venta de vehículos y equipos viales en situación de rezago.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cien mil (\$ 3.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Sin costo.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 12/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479496 Jun. 15 Jun. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09 de junio de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 10548-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito.



Presupuesto Oficial: \$ 10.421.300 (Pesos diez millones cuatrocientos veintidós mil trescientos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso. Teléfono: 0341-4804146.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 28.137,51 (Pesos veintiocho mil ciento treinta y siete con 51/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Ofertas: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/Julio/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso.

\$ 450 479495 Jun. 15 Jun. 30

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 8300/2022 I

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo.

Presupuesto oficial: \$ 11.714.199,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

\$ 450 479492 Jun. 15 Jun. 30

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 4962/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento de desarrollos en Drupal.

Presupuesto oficial: \$ 18.266.160,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta y venta del – pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.

\$ 450 479493 Jun. 15 Jun. 30

#### COMUNA DE AROCENA

##### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/22

Compra: Adquisición de Un Autoelevador.

Presupuesto: \$ 4.500.000,00.

Fecha de apertura: 05/07/2022.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Precio del pliego: \$ 1500.

Fecha límite recepción de ofertas: 13 hs. del 04/07/2022.

Los pliegos podrán ser adquiridos en la sede de la Comuna, sita en calle Bv. Ledesma 646 de la localidad de Arocena, en el horario de Lunes y Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

\$ 135 479691 Jun. 24 Jun. 28

#### COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

##### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

Objeto: Concesión local Nº 3 (Bar) de la terminal de ómnibus José Nazareno Mattiacci.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-548129, desde el día 21 de junio de 2.022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 12 de julio de 2.022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 12 de julio de 2022.

Valor de cada pliego: pesos trescientos (\$ 300).

\$ 450 479749 Jun. 24 Jul. 07

#### COMUNA DE PUJATO NORTE

##### LICITACION PUBLICA Nº 01/2012

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs., en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte - Ruta Provincial Nº 6 - Km. 59 - C.P. S 3080 - Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03498 - 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000). Recepción de ofertas: hasta las 9.30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.

\$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

##### LICITACION PUBLICA Nº 01/2022

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs, en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte Ruta Provincial Nº 6 - Km. 59, C.P. S3080 Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03496 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000). Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.

\$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

#### COMUNA DE CHOVET

##### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

Objeto: Compra de Equipo de Chipeadora con cardan y barra de mando para tractor, llantas y cubiertas incluidas, cajón de alojamiento alimentador y tolva, a cuchilla.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479445 Jun. 15 Jun. 28

##### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

Objeto: Compra de 50 Luces Led de 100 W Tipo II para Plaza San Martín y Plazoleta.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479443 Jun. 15 Jun. 28

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra.

SEUCHUK SANDRA MABEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479807 Jun. 24 Jul. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BAILONE LILY VICTORIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/06/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479808 Jun. 24 Jul. 07

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZAMBITO MARIA ESTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479487 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUQUE MARIEL ANDREA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479488 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PASTORINO GUILLERMO RUBÉN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479489 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado VARELA ROBERTO EDGAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479486 Jun. 15 Jun. 30

## AVISOS

### MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° 442

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
23 JUN 2022

Visto el Expediente N° 00701-0133058-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en Situación de Emergencia o Desastre Agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0020/22 se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto N° 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1° del Decreto N° 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutihortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de

Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en Situación de Emergencia o Desastre Agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar);

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el décimo sexto listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los certificados de Emergencia o Desastre Agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el décimo sexto listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de Emergencia o Desastre Agropecuario en el marco de los Decretos N°s 0020/22 y 0080/22, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) y archívese.-

S/C 36698 Jun. 28 Jun. 30

RESOLUCIÓN N° 436

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
23 JUN 2022

Visto el Expediente N° 00701-0132937-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0020/22 se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto N° 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1° del Decreto N° 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutihortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar);

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el décimo quinto listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los certificados de Emergencia y/o Desastre Agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el décimo quinto listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el marco de los

Decretos N°s 0020/22 y 0080/22, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) y archívese.-  
S/C 36699 Jun. 28 Jun. 30

### SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### RESOLUCIÓN N° 317

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
24 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: EQUILYBRIO GROUP SAS CUIT N° 33-71611738-9 y SPITZER JUAN PABLO CUIT N° 20-28073920-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS ARGENTINA SA CUIT N° 30-65727746-7.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: APLICACIONES MEDICAS S.A CUIT N° 30-70736121-9 y ST JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70759635-6.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36700 Jun. 28 Jun. 29

#### RESOLUCIÓN N° 318

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
24 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. - CUIT N° 30-70765329-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COSENTINO GABRIEL CUIT N° 20-28158016-8, DIPOLA CAROLINA - CUIT N° 27-20837261-6, GUIA D S.A CUIT N° 30-71652314-0, NEUMATICOS VERONA S.R.L - CUIT N° 30-67747012-3, PERRETTA Egidio MARCELINO CUIT N° 20-10594762-4 y SWISS PROTECH S.A CUIT N° 30-70797619-1.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36697 Jun. 28 Jun. 29

#### RESOLUCIÓN N° 308

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
23 de Junio de 2022

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma unipersonal AIASSA NOELIA NEREA CUIT N° 27-34077415-4, ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, a los fines de solicitar la inscripción de sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la misma, se observa que el mismo, es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 706/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de abril/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, obrantes en esta, la agente AIASSA NOELIA NEREA - DNI 34.077.415 revista como interino de 4 hrs cat., reemplazante de 2 hrs. cat. y de 2 hrs cat. eventuales, en la Esc. N° 5327 -Dpto San Jerónimo - dependientes del Ministerio de Educación.

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no

se encuentren alcanzadas por las causas previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma AIASSA NOELIA NEREA CUIT N° 27-34077415-4 (en el marco de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario), los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa AIASSA NOELIA NEREA CUIT N° 27-34077415-4.

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 307/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor a la firma AIASSA NOELIA NEREA CUIT N° 27-34077415-4 por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial provenientes de de contrataciones llevadas adelante en el marco de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36702 Jun. 28 Jun. 29

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES S.R.L.  
- U.T.E.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que la cesión de derechos y acciones de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo J05 N° 360 sus-



cripto en fecha 19 de febrero de 2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Rocío Jorgelina González, DNI: 32.166.088, ha sido extraviada por la misma.  
\$ 225 480029 Jun. 28 Jul. 4

**PILAY S.A.**

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 210 del grupo P1, suscripto en fecha 22-3-22, entre Pilay S.A. y Sr. Zingerling, Daniel Horacio, ha sido extraviado. Dicha publicación deberá realizarse en el BOLETIN OFICIAL.  
\$ 45 480008 Jun. 28

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. – PILARES**

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 0152 suscripto en fecha 04/02/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Javier Adrián Seco, DNI: 26.223.601, ha sido extraviado por los mismos.  
\$ 45 480062 Jun. 27 Jul. 4

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. – PILARES**

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 0152 suscripto en fecha 04/02/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Javier Adrián Seco, DNI: 26.223.601, ha sido extraviado por los mismos.  
\$ 45 480014 Jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA CAÑAS**

## AVISO

**CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS**

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueron, MASCHERONI DE LEON, ADELINA, fallecida el 03/05/1986, sepultada en el Nicho N° 375 30 Fila; LEON, JUAN, fallecida el 03/07/1993, sepultada en el Nicho N° 372 4° Fila; LEON DE RUIZ LILIAN, fallecida el 19/04/1977, sepultada en Nicho N° 376 4° Fila; LEON N.N., fallecida el 07/04/1935, sepultada en el Nicho N° 376 4° Fila; RUIZ, RICARDO HUGO, fallecido el 06/01/1977, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; RUIZ, JAVIER ALEJANDRO, fallecido el 02/05/1972, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; HORNO, EDGARDO DOMINGO, fallecido el 14/09/1997, inhumado en Nicho N° 45 2° Fila; TRIPICCHIO, LORENZO, fallecido el 11/01/1971, inhumado en Nichera N° 29 Bis Calle 3 A Flia. Tripicchio-Isola; y PASQUINI, SALVDOR ANTONIO, fallecido el 29/07/1980, inhumado en Nicho N° 407 3° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

**CEMENTERIO: TRASLADO**

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueron, MASCHERONI DE LEON, ADELINA, fallecida el 03/05/1986, sepultada en el Nicho N° 375 3° Fila; LEON, JUAN, fallecida el 03/07/1993, sepultada en el Nicho N° 372 4° Fila; LEON DE RUIZ LILIAN, fallecida el 19/04/1977, sepultada en Nicho N° 376 4° Fila; LEON N.N., fallecida el 07/04/1935, sepultada en el Nicho N° 376 4° Fila; RUIZ, RICARDO HUGO, fallecido el 06/01/1977, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila; RUIZ, JAVIER ALEJANDRO, fallecido el 02/05/1972, sepultado en Nicho N° 380 4° Fila, Todos hacia el Osario Municipal; PASQUINI, SALVDOR ANTONIO, fallecido el 29/07/1980, inhumado en Nicho N° 407 3° Fila hacia Nicho N° 658 2° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas,

Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.  
\$ 450 480051 Jun. 28 Jul. 4

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
DE ROSARIO**

## NOTIFICACION

A los fines previstos en el Art. 70 de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor González Sergio Oscar, DNI: N° 22.697.586, argentino, divorciado, nacido el 21/10/1972, de apellido materno Villalba, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea N° 3102 de la localidad de Funes, código postal N° 2132 y legal en calle Corrientes N° 763 Piso 7 Dpto. 5 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintidós días del mes de junio de 2022. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.  
\$ 90 480087 Jun. 28 Jun. 29

**COMUNA DE CARRERAS**

## ORDENANZA N° 22/19

La Comuna otorga un plazo de quince (15) días hábiles, para que las personas que se consideren con derecho a que escritura a su favor y/o se opongan a la escritura a favor del poseedor actual, respecto a los inmuebles que se detallan abajo, se presenten en la sede comunal con la documentación de la que pretenda valerse. Cumplimentado el trámite previsto se procederá a adjudicar los inmuebles a los actuales poseedores, con el cargo y bajo las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 22/19  
PARTIDA 17-08-00-369787/0001-7 – LOTE A – MANZANA 34  
PARTIDA 17-08-00-369787/0002-6 – LOTE B – MANZANA 34  
PARTIDA 17-08-00-369787/0003-5 – LOTE C – MANZANA 34  
PARTIDA 17-08-00-369787/0004-6 – LOTE 1 – MANZANA 17  
PARTIDA 17-08-00-369787/0002-7 – LOTE N – MANZANA 44  
PARTIDA 17-08-00-369787/0000-0 – LOTE 2-3-4-5-6 y 7 – MANZANA 52  
\$ 33 479921 Jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE  
PUEBLO ESTHER**

## AVISO

En fecha 24/06/2022, la Municipalidad de Pueblo Esther, ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por 5 (cinco) días, en cumplimiento del Artículo 2 de la Ordenanza N° 61/2021: Intímese por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de la ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para solicitar su restitución. Cumplido el plazo dispuesto sin que persona alguna haya acreditado derechos sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlo al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO.).  
\$ 225 480101 Jun. 28 Jul. 04

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en

el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 29 y jueves 30 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-ASOCIACIÓN COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, Matricula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HUGO WAST N° 6975(BARRIO LOYOLA SUR) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 11 manzana 8869 Plano N.º 7038/1964, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133809/0952-7 inscripto el dominio al T°63 F° 200 N.º 5.166 Año 1917, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096539-5, iniciador: LEDESMA GRASIELA ANA.

2.ESTADO NACIONAL ARGENTINO (DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD), Matricula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle PUBLICA N.º 7700(BARRIO SANTO DOMINGO) de la localidad de:SANTA FE , identificado como lote 30 manzana 7762 plano N.º 63.925/1972, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133624/0048-0, inscripto el dominio al T°479 I F° 357 N.º 3.563 AÑO 1987, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096144-7, iniciador: PRADO TERESA MARINA.

3.-PAULIN CARMEN CATALINA, RODRIGUEZ GUILLERMO ENRIQUE, Matricula individual, DNI: 26.424.447, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 6679 (BARRIO CABAL) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 7 manzana 2 plano N.º 1244, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-132279/0003-4, inscripto el dominio al T° 224 I F° 1906 N.º 4.001; T°224 I F°1906 N°24.766 AÑO 1974, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108087-1, iniciador: PADULA LUCIANO VICTOR.

LOCALIDAD SANTO TOME

4.-FONTANAROSA de COSTA ANA MARIA, Matricula individual LC: 1.534.686, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO N°3551 (BARRIO ADELINA) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 4 manzana 19 y/o 4835 plano DUP.N°818, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/0214-3, inscripto el dominio al T°300 I F°2082 N°14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097785-1, iniciador: LUNA LUCIA BEATRIZ.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA  
5.- VISINTINI DORA GLADYS(1/5PARTE INDIVISA CORRESPONDE AL PUNTO 1 DEL TITULO 1° CITADO) CANCELADO EL USUFRUCTO POR MINUTA 14.067 AÑO 2018; VISINTINI ALFREDO ANTONIO (1/5 PARTE INDIVISA CORRESPONDE PUNTO 2 DEL TITULO 2° DEL CITADO) CANCELADO EL USUFRUCTO POR MINUTA 184.565 AÑO 2019; VISINTINI ROLANDO RODOLFO (1/5 PARTE INDIVISA CORRESPONDE AL PUNTO 2 DEL TITULO 3 CITADO) CANCELADO USUFRUCTO POR MINUTA 14.067 AÑO 2018; VISINTINI ANA MARIA (1/5 PARTE INDIVISA CORRESPONDE AL PUNTO 5 DEL TITULO 4° CITADO) CANCELADO EL USUFRUCTO POR MINUTA 184.565 AÑO 2019; VISINTINI NORMA ISABEL(1/5 PARTE INDIVISA CORRESPONDE AL PUNTO 3 DEL TITULO 5 CITADO) CANCELADO EL USUFRUCTO POR MINUTA 14.067 AÑO 2018, Matriculas individuales: DNI:12.556.850; DNI:11.628.113; DNI:20.581.720; DNI:14.344.223; DNI:12.556.875, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 114 N°746 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de:AVELLANEDA, identificado como lote 1 manzana 25 plano N.º138.949/2005, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017845/0395-7, inscripto el dominio al T°226 I F°1702 N.º 107.144 AÑO 2003; T°226 I F° 1707 N°107.145 AÑO 2003; T° 226 I F° 1715 N°107.146 AÑO 2.003; T° 226 I F° 1723 N.º 107.147 AÑO 2003, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095011-9, iniciador:ALEGRE OLGA HAYDEE.

LOCALIDAD: VILLA GUILLERMINA

6.-PUCHETA ROMULO, Matricula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GENERAL OBLIGADO N°917 de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote SOLAR LETRA "B" manzana 62 plano DUP.N° 146/1924, Partida inmobiliaria N°03-04-00-011435/0000-3, inscripto el dominio al T° 77 P F° 264 N.º 42.764 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105924-0, iniciador: VILLORDO MARCELA FABIANA.

LOCALIDAD:VILLA OCAMPO

7.-ALEMANY de GARCIA MARIA AURORA, GARCIA ALEMANY MANUEL CARLOS, GARCIA ALEMANY JOSE MARIA, GARCIA ALEMANY SATURNINO JESUS GABRIEL, Matricula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se

considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN LORENZO N° 1575 (BARRIO SUR) de la localidad de: VILLA OCAMPO, identificado como lote 13 manzana 104 plano N.º 81.035/1976, Partida inmobiliaria N.º 03-08-00-014585/0157-1, inscripto el dominio al T°49 F°5 N°30.697 AÑO 1953; T° 51 F° 171 N.º 30.697 AÑO 1953, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0086478-6, iniciador: CARDOZO AMANDA ADELA.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL: LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

08.- OLMOS FELIPE NERI, Matricula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GÜEMES N° 1735 (BARRIO JOSE DHO) de la localidad de: SAN CRISTÓBAL, identificado como lote 13 manzana 182 plano N.º 12.892, Partida inmobiliaria N°07-08-00-037678/0010-3, inscripto el dominio al T° 112 P F° 329 N°8.240 AÑO 1.965, Departamento SAN CRISTÓBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084091-5, iniciador: PINI DANIEL DE JESUS.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD SAN GENARO

9.-MARITANO OLGA HAIDEE y/o HAYDEE, ASCHERI EDMUNDO DANIEL, ASCHERI ALICIA OLGA, ASCHERI GUSTAVO ENRIQUE, ASCHERI PABLO ANGEL, ASCHERI GERARDO CELSO, Matricula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN N.º 1770 de la localidad de: SAN GENARO, identificado como lote 4 manzana 79 plano N.º 3084/1927(plano oficial), Partida inmobiliaria N.º 11-24-00-156921/0007-5 , inscripto el dominio al T° 122 P F° 48 N.º 56.860 AÑO 1.979, Departamento SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089708-3, iniciador: SANTA CRUZ OSCAR RAUL.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS: LOCALIDAD SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

10.-CELERI de CARABALLO SARA ANGELA, Matricula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SEGUNDA N° 925 de la localidad de: SAN JERÓNIMO DEL SAUCE, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N plano N.º 232.013/2020, Partida inmobiliaria N° 09-31-00-092387/0000-8, inscripto el dominio al T° 99 P F° 825 N.º 45.282 AÑO 1.946, Departamento LAS COLONIAS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0024358-1, iniciador: ZABALA JUAN DOMINGO.

S/C 36682 Jun. 27 Jun. 29

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ROSARIO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN  
DEFINITIVA de MEDIDA DE  
PROTECCION EXCEPCIONAL

Por Disposición Administrativa N° 81/22 de fecha 06 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Desarrollo Social, dentro del Legajo Administrativo N° 14.570 referenciado administrativamente como "ALARCON ADARA DIAMELA - DNI 46.217.614 -S/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sirvase notificar por este medio a la Sra. KARINA ROSANA MOLINA, DNI 25.482.148, con último domicilio conocido en calle Colon y Garibaldi (pasillo) de Rosario y al Sr. CLAUDIO GUILLERMO ALARCÓN, DNI 27.618.827, con último domicilio conocido en calle Ayacucho 2422 de Rosario, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: " Rosario, 06 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 81/22 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: DISPONE: 1.- DICTAR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente ALARCON ADARA DIAMELA, DNI 46.217.614, nacida en fecha 24/10/2004; hija de la Sra. Karina Rosana Molina DNI 25.482.148, con domicilio en calle Colon y Garibaldi (pasillo) de la ciudad de Rosario y del Sr. Claudio Guillermo Alarcón DNI 27.618.827, domiciliado en calle Ayacucho 2422 de esta ciudad. 2.- SUGERIR al Tribunal Colegiado competente en el Control de Legalidad de la presente medida, que la situación de la adolescente sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Egreso Asistido dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe. 3.- DISPONER dicha medida a los progenitores y/o representantes legales.4.- DISPONER notificar la resolución definitiva de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Fami-

lia Interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.-5.-OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVASE. Fdo- Prof. Maria Florencia Ghiselli - Directora Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N.º 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.-Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 36695 Jun. 27 Jun. 29

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0315

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
24 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BEER FEST GROUP S.R.L CUIT N° 30-71608773-1 y SKYJET S.A 30-71421031-5.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36693 Jun. 27 Jun. 28

RESOLUCIÓN N° 306

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
23 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AUCKLAND TURISMO S.R.L CUIT N° 30-70912762-0 y BOURLOT S.A CUIT N° 30-71113020-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BERTOSI OSCAR EDUARDO CUIT N° 20-12358545-4, COMUNICAR S.C CUIT N° 30-69983702-0 y DALESE ADALBERTO SANTIAGO CUIT N° 20-13333725-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de trece (13) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: LABORATORIOS FABRA S.A CUIT N° 30-53447579-5.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: JK MEDICAL S.R.L CUIT N° 30-71568803-0.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36686 Jun. 27 Jun. 28

RESOLUCIÓN N° 307

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/06/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de cuatro (04) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ARGANAARAZ NADIN FABIAN CUIT N° 20-18385555-8, BERRA DESARROLLOS CREATIVOS SRL CUIT N° 30-71231779-1, CAPELLINO CLAUDIO ROBERTO CUIT N° 20-22712210-3 y CONDOMINIO VA-



LENTI PABLO E, VALENTI JUAN CARLOS, VALENTI MARCELA y OTROS CUIT N° 30-70978372-2.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36692 Jun. 27 Jun. 28

## AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0036

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional  
16 JUN 2022

VISTO:

el Expediente N° 00215-0011340-9 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Comuna de LUCIO VICENTE LÓPEZ suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución N° 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (Si.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y juzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se en su artículo 5° dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del Si.J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores;

Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que la Comuna de Lucio V. López celebró el respectivo convenio en fecha 16 de Junio de 2021, el cual se encuentra registrado bajo el N° 11234, Folio N° 023, Tomo XXIII del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplir ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que para asegurar la transparencia y eficacia de los procesos de fiscalización y controles de tránsito, la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, deberá proporcionar una clave de identificación única para fiscalizadores de seguridad vial (ID), a fin de facultar al personal designado por la Comuna de Lucio V. López afectado al control de tránsito, autorizado para labrar actas provinciales de comprobación de infracción y cédula de notificación;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la Comuna de Lucio Vicente López de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable;

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL y en el marco de las facultades conferidas por la Ley provincial N° 13.133.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar a la Comuna de LUCIO VICENTE LÓPEZ para realizar las-tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada Comuna, el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 11.234, Folio N° 023, Tomo XXIII y en el marco de lo previsto en el artículo 5° de la Resolución N° 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2°: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de

sanciones tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme a lo establecido en las cláusulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3°: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N° 13.169, Ley Provincial N° 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4°: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado por la Comuna de LUCIO VICENTE LÓPEZ para la correcta individualización del personal designado e informado por dicha Comuna afectado al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
IT0868	21.806.258	MILANO, Aldo
IT0869	26.424.369	GONZALEZ, Daniel

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 36651 Jun. 27 Jun. 29

RESOLUCIÓN N° 0035

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional  
16 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 00201-0235587-3 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Empresa BROCART S.A. solicita la inscripción en el Registro de Proveedores de Sistemas Inteligentes de Tránsito;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución N° 0036/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, se establecieron los requisitos a cumplimentar para la inscripción de los fabricantes, importadores o representantes proveedores de los instrumentos y sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones u otros sistemas inteligentes de control del tránsito, en el Registro de Proveedores de Sistemas Inteligentes de Tránsito que a tales efectos funciona en el ámbito de la Agencia Provincial de Seguridad Vial;

Que la Resolución N° 0081/18 de la APSV en su Artículo 3° Inciso 10) -parte pertinente- prevee que para los "SUPUESTO DE TERCERIZACIÓN DEL SERVICIO:" "...La empresa prestadora del servicio deberá estar inscrita en el Registro de Proveedores de Sistemas Inteligentes de Control de Tránsito que funcionará en el ámbito de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 036/10 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL...", por todo lo cual se constituyen en un requisito obligatorio que la empresa prestadora del Servicio se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores citado;

Que en lo que respecta a la firma solicitante, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 0036/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y han tomado intervención las áreas competentes del organismo, no encontrando objeciones que formular a la presente solicitud;

Que en cumplimiento de ello la Empresa: BROCART S.A., debe estar inscrita en el registro previsto por la Resolución N° 0036/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, para poder brindar el servicio que ofrece;

Que la Coordinación Técnica Jurídica del organismo, en concordancia con lo expresado por la Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos, ha dictaminado a favor de la inscripción de la Empresa BROCART S.A. en el marco de la normativa aplicable, no

encontrando objeciones que formular;

Que en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Tránsito Provincial N° 13.133;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA  
AGENCIA PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD VIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir a la Empresa "BROCARD S.A.", con domicilio legal constituido en calle Juan Larrea N.º 2074, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el Registro de Proveedores de Sistemas Inteligentes de Tránsito creado por Resolución N° 0036/10 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTÍCULO 2º: La Empresa "BROCARD S.A." proveerá de equipos, productos y sistemas informatizados para el control del tránsito vehicular.

ARTICULO 3º: Toda modificación que se produjera en los requerimientos que dieran origen a la presente resolución de inscripción, deberán comunicarse en el término de cinco (5) días hábiles de producidos los mismos, bajo apercibimiento de caducidad de la inscripción realizada, conforme el artículo 7º de la Resolución N° 0036/10 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 36650 Jun. 27 Jun. 29

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
PROMOCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 89/22 de fecha 14 de Junio de 2022, la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14.517, N° 14.518 y N° 14.548 referenciados administrativamente como "MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. JUAN JOSE ABOGADO - DNI N° 20.409.052 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE YAMANDÚ N.º 1046 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 14 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 89/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado - DNI N.º 20.409.052 - con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados: "GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN" CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica - DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado - DNI N.º 20.409.052 - con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados: " GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN" CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de

la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica - DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, accedan a una Tutela en favor del Sr. RAMON ANGEL CABRERA - DNI N° 29.261.818 - domiciliado en la Calle 47 entre 10 y 12 S/N, de la Localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en el marco de Familia Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. YANINA ITATÍ CABRERA - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. LUCIANO DAVID EMANUEL GATICA - DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales del niño.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 36670 Jun. 24 Jun. 28



## NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 89/22 de fecha 14 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14.517, N.º 14.518 y N.º 14.548 referenciados administrativamente como "MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. YANINA ITATI CABRERA - DNI N° 31.095.523 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE BARRA N.º 965 BIS y/o FRAGA N.º 1130 y/o PASAJE CANNON N.º 665 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 14 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 89/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado – DNI N.º 20.409.052 – con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados: "GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN" CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado – DNI N.º 20.409.052 – con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados. "GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN" CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, accedan a una Tutela en favor del Sr. RAMON ANGEL CABRERA - DNI N° 29.261.818 - domiciliado en la Calle 47 entre 10 y 12 S/N, de la Localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en el marco de Familia Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. YANINA ITATI CABRERA - DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. LUCIANO DAVID EMANUEL GATICA – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N° 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales del niño.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos

de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social-Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 36668 Jun. 24 Jun. 28

## NOTIFICACION

Por Disposición Administrativa N° 89/22 de fecha 14 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14.517, N.º 14.518 y N.º 14.548 referenciados administrativamente como "MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. RAMON ANGEL CABRERA - DNI N° 29.261.818 - CON DOMICILIO EN CALLE 47 ENTRE 10 Y 12 N.º S/N, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE.- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 14 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 89/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle



Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado – DNI N.º 20.409.052 – con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados: “GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN” CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N.º 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado – DNI N.º 20.409.052 – con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados. “ GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN” CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N.º 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, accedan a una Tutela en favor del Sr. RAMON ANGEL CABRERA - DNI N.º 29.261.818 - domiciliado en la Calle 47 entre 10 y 12 S/N, de la Localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en el marco de Familia Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. YANINA ITATÍ CABRERA – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. LUCIANO DAVID EMANUEL GATICA – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N.º 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales del niño.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N.º 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento

y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 36672 Jun. 24 Jun. 28

#### NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N.º 89/22 de fecha 14 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 14.517, N.º 14.518 y N.º 14.548 referenciados administrativamente como “ MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos”, que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sirvase notificar por este medio al SR. LUCIANO DAVID EMANUEL GATICA - DNI N.º 35.550.548 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE AVENIDA PROVINCIAS UNIDAS N.º 1301 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: “Rosario, 14 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N.º 89/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado – DNI N.º 20.409.052 – con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados: “GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN” CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 - nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N.º 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que MATÍAS ARIEL CABRERA - DNI 47.975.917 - nacido en fecha 29 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, VICTORIA AYLEN ABOGADO - DNI 51.283.315 - nacida en fecha 27 de Junio de 2011, hija de la Sra. Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Juan José Abogado – DNI N.º 20.409.052 – con último domicilio conocido en calle Yamandú N.º 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose tramitado una Adopción por Integración dentro de los autos caratulados. “ GATICA, LUCIANO DAVID EMANUEL S/ADOPCIÓN” CUIJ 21-11363650-2, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, y HEIDI AMAIA GATICA - DNI 54.115.106 -

nacida en fecha 25 de Julio de 2014, hija de la Yanina Itatí Cabrera – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Luciano David Emanuel Gatica – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N.º 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, accedan a una Tutela en favor del Sr. RAMON ANGEL CABRERA - DNI N.º 29.261.818 - domiciliado en la Calle 47 entre 10 y 12 S/N, de la Localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en el marco de Familia Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. YANINA ITATÍ CABRERA – DNI N.º 31.095.523 - con último domicilio conocido en calle Fraga N.º 1130, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. LUCIANO DAVID EMANUEL GATICA – DNI N.º 35.550.548 - con último domicilio conocido en calle Provincias Unidas N.º 1301 Bis de la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales del niño.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N.º 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. U.T.E.-

### AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que la cesión de derechos y acciones de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo F04 N.º 531 suscripto en fecha 05 de agosto de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. U.T.E.- y la Sra. Ballerini Griselda Adriana DNI N.º: 12.113.807, ha sido extraviada por la misma.  
\$ 225 479800 Jun. 24 Jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

### AVISO

La Municipalidad de Casilda habilita por Decreto N.º 85/2022 el Registro de Oposición para los vecinos frentistas de calle Agrimensor Scalabrini Ortiz al 2100 - 2000, que serán afectados por la ejecución de la obra de relleno de hormigón de calle central en arteria con cordón cuneta existente. Aquellos que se opongan a la obra, deberán presentarse en Dpto. Secretaría con documentos personales y títulos de propiedad, desde el día 24 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022, calle Carlos Casado 2090, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Secretaría de asuntos judiciales, 15 de junio de 2022.  
\$ 135 479728 Jun. 24 Jun. 28

## CONVOCATORIAS DEL DIA

### CAPITEL S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Capitel S.A. para el día 29 de Julio de 2022 a las 10:00 hs. en su sede social, en calle San Martín 1945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la renuncia del Dr. Trento Luis Oscar.
- 4º) Designación de reemplazo en directorio.

ESCRIBANO MARIO FLORENCIO VIGO  
Presidente

\$ 45 480017 Jun. 28

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE ROSARIO

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Rosario convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Agosto 2022 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria en su sede sita en calle Corriente N.º 1022 de Rosario, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea.
- 2º) Realización del acto eleccionario para renovar miembros de la Comisión Directiva, Comisión de Consejeros, Síndico titular y suplente. Proclamación de la lista vencedora y puesta en funcionamiento de las nuevas autoridades en un todo de acuerdo a lo regulado en los arts. 37 ss y cc del estatuto social.

Se deja expresa constancia a los afiliados de las siguientes situaciones:

- a.) La realización de la presente Asamblea queda sujeta a la presentación de varias listas de candidatos de conformidad a lo dispuesto en los arts. 39 y cc. del estatuto social;
- b.) La duración del acto electoral será de tres (3) horas, por lo que el ingreso de los afiliados votantes al recinto finalizará a las 14:00 horas (conf. art. 41 del estatuto social); c.) A partir del día 05/07/2022, estará publicado el padrón electoral en un lugar visible de la Sede Social (conf. art. 43 del estatuto social);
- d.) A partir, del día 05/07/2022 estará reconstituida y en funcionamiento la Junta Electoral (conf. art. 42 estatuto social);
- e.) A partir del día siguiente a constituida la Junta Electoral (06/07/2022) y hasta 72 horas antes de la fecha de la Asamblea Extraordinaria convo-

cada para el acto eleccionario se podrán presentar las listas de candidatos ante la Junta Electoral, siendo este órgano el que oficializará las mismas (conf. art. 42 el estatuto social).

VALENZUELA, JUAN CARLOS  
Presidente

ENCISO FERNANDO  
Secretario  
\$ 120 479988 Jun. 28

**ASOCIACIÓN DE PERITOS  
Y RECIBIDORES DE GRANOS  
Y OLEAGINOSOS  
ASOCIACIÓN CIVIL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación de Peritos y Recibidores de Granos y Oleaginosos Asociación Civil: Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 2022, en su sede Social de Av. Pellegrini 679 de la ciudad de Rosario a las 18:00 hs a los efectos de tratar el siguiente temario: 1) Elección de un asociado para que redacte el acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2021. Documentación a disposición de los asociados. 3) Aprobación de la Memoria y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a lo previsto en el art. 24 y 25, Título 9° del texto Ordenado de la Asociación. 4) Informe de Tesorería a los Efectos de Planificar y Organizar el desenvolvimiento Económico y Patrimonial de la Asociación.

NICOLAS ANDRÉS GERMANO  
Secretario

\$ 50 479985 Jun. 28

**ASOCIACIÓN CIVIL EL QUBIL  
- MUSICOS INDEPENDIENTES  
DE ROSARIO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria la cual tendrá lugar el día 06 de Julio de 2022 a las 20.30 horas en el local institucional sito en Santiago N° 989 de la ciudad de Rosario. ORDEN DEL DÍA: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior; 3° Motivos de la Convocatoria Tardía 4° Lectura y consideración de las memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021; 5° Elección de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva de acuerdo al artículo N° 15 y el N° 27 del Estatuto Social; 6° Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente; 7° Cambio de sede social. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la asamblea se realizará una hora después de la correspondiente a la convocatoria, cualquiera fuera el número de asociados presentes.

ANDRÉS ABRAMOWSKI  
Presidente

\$ 50 479939 Jun. 28

**UNION DE COMERCIANTES  
E INDUSTRIALES DEL  
DEPARTAMENTO SAN LORENZO  
(UCI)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Comerciantes e Industriales del Departamento San Lorenzo (UCI) convoca a sus asociados activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Julio de 2022 a las 14:00 horas en la sede de calle Ricchieri N° 751, Planta Alta, de la ciudad de San Lorenzo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta juntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Examen y aprobación de los estados contables y memoria del ejercicio fenecido el 31/03/2022; 3) Consideración y aprobación de la reforma del estatuto social (Artículo 8°).

ROBERTO YACUZZI  
Presidente

VICENTE AQUINO  
Secretario

NOTA: Art. 32 Estatuto Social: Las Asambleas Generales (tanto Ordi-

narias como Extraordinarias) podrán sesionar siempre que al constituirse se encuentren presentes, por lo menos, la mitad más uno de los asociados activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la señalada para la convocatoria de la Asamblea, ésta podrá constituirse y sesionar con cualquier número de asociados que se encuentren presentes.  
\$ 50 480117 Jun. 28

**LA MURALLA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14° y siguiente del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de La Muralla S.A. a realizarse el día 22 de julio de 2022 a las 10:00 hs, en primera convocatoria, o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en su sede social de calle Ituzaingó N° 824 de Rosario (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para que firmen conjuntamente al Presidente el acta de la Asamblea;

2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social 169 cerrado al 31 de diciembre de 2020. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;

3°) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social 173 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;

4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales; y designación de los mismos. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio que finalizan su mandato.

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria, venciendo dicho plazo el día 18 de Julio de 2022. Asimismo, se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas, con 15 días de antelación a la fecha de la asamblea y en la sede social, conforme art. 67 LGS.

Rosario, 21 de Junio de 2022.

\$ 400 480097 Jun. 28 Jul. 03

**ASOCIACION ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS UNION  
Y BENEVOLENCIA DE  
CANADA DE GOMEZ**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con las disposiciones estatutarias, El Consejo Directivo que preside esta Asociación durante el Ejercicio N° 137 comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, tiene el agrado de convocar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles, 3 de Agosto de 2022 a las 21:00 horas, en el Teatro Verdi de nuestra Institución en Moreno 227 y Ballesteros, de Cañada de Gómez, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Elección de dos asociados para firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2)- Consideración de los motivos que originan el llamado fuera de término.

3)- Lectura y consideración del acta anterior.

4)- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio 2020/2021.

5)- Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

6)- Elección de autoridades con mandatos vencidos en todo de acuerdo a los Estatutos.

CARLOS MAINI  
Presidente

NATALIA TRAVAGLINO  
Secretaria

Previsiones del Estatuto Social.

Art.36: Para participar en la Asamblea y actos Eleccionarios, es condición indispensable: a)- Ser Socio Activo. b)- Presentar el carnet social.



c)- Estar al día con Tesorería. d) No hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias y e) Tener seis meses como asociado.

Art.39: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados que se encuentran presente, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Órgano Fiscalizador.

\$ 200 480065 Jun. 28 Jun. 29

### ASOCIACION CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA CARCARANENSE DE DIABETES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la comisión directiva, en cumplimiento del Artículo 26 Inc. c) del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asambleas General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Julio de 2022, a las 19.00 horas, en calle La Plata 1012 de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior
2. Consideración de la memoria, los estados contables, el inventario, y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2022.
3. Fijar el monto y periodicidad de la cuota societaria.
4. Renovación total de la comisión directiva

MENNDOL MARIA ROSA  
Presidente

KRENH HAYDEE  
Secretaria

Si a la hora indicada en la convocatoria, no hubiera concurrido la mitad mas uno de los asociados activos con derecho a voto, la asamblea sesionara validamente 60 minutos después cualquiera fuere el numero de asociados activos concurrentes, (art. 41 del Estatuto Social).

\$ 100 480075 Jun. 28

### TIRO FEDERAL ARGENTINO DE ROSARIO ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y otros artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de julio del año 2022 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, en sede deportiva de la institución sita en la calle Entre Ríos 2750 de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta;
- 2º Considerar y ratificar lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2021, la que fuera convocada con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos asambleístas para refrendar el acta; 2-Elección de asociados vitalicios; 3-Considerar aprobar, rechazar o modificar la memoria, inventario, balance cuentas de gastos y recursos e informes del revisor de cuenta año 2019; 4-Considerar aprobar, rechazar o modificar la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informes del revisor de cuenta año 2020; 5-Elección de miembros para integrar la comisión directiva;
- 3º Considerar y ratificar lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de abril del 2022, la que fuera convocada con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. 2-Elección de asociados vitalicios. 3-Considerar aprobar, rechazar o modificar la memoria, inventario, balance, cuentas de gastos y recursos e informes del revisor de cuenta año 2021. 4-Modificación del Estatuto Social: cambio del domicilio legal, sede social.

ALBERTO HUGO SAURO  
Presidente

GERMAN DANIEL CASTAÑO  
Secretario  
\$ 100 480127 Jun. 28 Jun. 29

### CINCO HERMANOS SACIFA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas de Cinco Hermanos S.A.C.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio del año 2022, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, hora de Argentina a celebrarse de

forma virtual a través de la modalidad zoom con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
- II.- Presentación de Balance y Estado de Resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.
- III.- Fijación de los honorarios del directorio y consideración y aprobación de la gestión realizada.
- IV.- Distribución de dividendos.

Venado Tuerto, 22 de Junio de 2022.

GUSTAVO BOMRAD  
Presidente

\$ 193,05 480002 Jun. 28 Jul. 04

### CLUB REMEROS ALBERDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Estatuto Social, Título IV, se convoca a los Señores Asociados del Club Remeros Alberdi a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio de 2022, a las 15:00 horas, en la Sede Social, Avda. Carrasco 2055, Rosario, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados entre los presentes para que, en representación de éstos, refrenden con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea, Art. 18 de los Estatutos. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 103º Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 2022. 3º) Designación de la Junta Electoral integrada por un Presidente y dos Vocales, la que tendrá a cargo la supervisión del acto eleccionario. (Art. 13, Inc. "e" de los Estatutos). 4º) Renovación de autoridades: Elección de 3 Vocales Titulares por renuncia de Gabriel La manna y Lisandro Krasniansky; y fallecimiento de Alejandro Pedemonte; 5 Vocales Suplentes por terminación de mandato de Gilda Suárez, María Lucila Lugli, Pablo Garros, Gonzalo Eguluz y Pablo Allegri; Síndico titular por terminación de mandato de Jorge Besso y Síndico Suplente por terminación de mandato de German Roatta.

HORACIO SAAVEDRA  
Presidente

ANA TARRÉS  
Secretaria

NOTA: La elección para renovación de autoridades se efectuará el día 31 de Julio de 2022, entre las 10:00 y las 18:00 horas. Podrán votar todos los asociados empadronados, aunque no hubieran concurrido al acto inicial de la Asamblea, siempre que no se encuentren impedidos por alguna disposición de los Estatutos, Art. 22. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes, la mitad más uno del total de asociados con derecho a participar de las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguirse ese quórum, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los asistentes.

\$ 350 479968 Jun. 28 Jul. 04

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### ASOCIACIÓN MÉDICA DEL DPTO. GRAL. OBLIGADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
1º Y 2º CONVOCATORIA

"Convocase en 1º y 2º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Asociados de la Asociación Médica del Departamento General Obligado, para el día 30 de Agosto de 2022, a las 19:30 horas, en el domicilio de nuestro local social, calle Iriondo N° 980, de la ciudad de Reconquista, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asociados para que juntamente con el Secretario General firmen el Acta de Asamblea.
  - 2º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Órgano Fiscalizador del Ejercicio comprendido entre el 01/05/2021 al 30/04/2022.
  - 3º) Informe procedimiento Normas de Trabajo IAPOS.
  - 4º) Informe procedimiento Normas de trabajo y Marco Legal de descuentos impositivos (Acta 1632).
  - 5º) Nueva categoría Ingreso Asociado Diferencial (Acta 1630).
  - 6º) Contratación de Asesoría Empresarial - MENTOR (Acta 1633).
  - 7º) Desvinculación personal gerencial (Actas 1639 y 1640).
- Reconquista, 21 de Junio de 2022  
"LA COMISIÓN DIRECTIVA

## NOTA:

Artículo 31 de Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, con un mínimo de diez socios concurrentes una hora después de la fijada para la Convocatoria, si antes no hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto."

\$ 225 480193 Jun. 27 Jul. 1

**MUTUAL GREMIAL MÉDICA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores Asociados de la Mutual Gremial Médica, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Agosto de 2022, a partir de las 20:00 horas, celebrándose válidamente 30 minutos después de la hora fijada, con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización, en la Sede de la Mutual, sito en calle Iriondo N° 980, de la ciudad de Reconquista, a los fines de tratar en la Asamblea General Ordinaria el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º Elección de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2º Consideración de los Balances Generales cerrados el 30 de abril de 2021 y el 30 de abril de 2022, Cuenta de Gastos y Recursos, así como también la Memoria presentada por el Órgano Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora.-

3º Honorarios Miembros Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, consideración ejercicio 2021-2022 y proyección ejercicio 2022-2023.

4º Contratación Empresa Mentor, en el proceso de adecuación institucional de la Mutual Gremial Médica (Acta 460).

5º Desvinculación Personal Gerencial (Acta 464 y 465).

6º Evaluación venta de Lotes de la Mutual Gremial Medica (Acta 458/459/461).

7º Financiamiento del Reglamento de Ayuda Económica. Evolución del Fondo.

8º Asociados Honorarios: Artículo 7 de Estatutos: Dres. María del Pilar Calvo, Carlos Machado, Sonia Cordero, Juan Carlos Colla, Horacio Bour-nissent, Francisco Schreiber y Juan Carlos Pietropaolo.

Reconquista, 21 de junio de 2022.

"CONSEJO DIRECTIVO"

\$ 225 480190 Jun. 27 Jul. 1

**ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS DE CAÑADA ROSQUIN (Sta. Fe)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Asociación Hogar de Ancianos de Cañada Rosquín, (SF) con domicilio en la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33° y concordantes de sus Estatutos Sociales, la que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2022, a las 20,30 horas, en su sede social calle Sarmiento 180, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31/03/2022.

4º Informe del Órgano de Fiscalización.

5º Designación de la Comisión Escrutadora.

6º Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse por dos años, cinco Miembros Titulares, un Miembro Suplente del Consejo de Administración y un Revisor de Cuentas Suplente del Órgano de Fiscalización.

CAÑADA ROSQUIN, 15 de Junio de 2022.

JULIO SANTA CRUZ  
Presidente

MERCEDES SCAGLIA  
Secretaría

NOTA: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto". (Art. 36 Est.Soc.). "Los Asociados Activos tienen las siguientes obligaciones y derechos... 3)" Participar con voz y voto a las Asambleas, cuando tengan una antigüedad de seis (6) meses, y ser elegido para integrar los Órganos Sociales." (Art. 6, Inc. 3 Est. Soc.).

\$ 135 479750 Jun. 24 Jun. 28

**MAPACI LABORAL S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Mapaci Laboral S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio de 2022, en su sede social, de la ciudad de Rosario, a las 11:00 horas en primera convocatoria, o a las 12:00 horas en segunda convocatoria -si en la primera no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar-; con la finalidad de tratar y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas presentes para suscribir, conjuntamente al Presidente, el acta de la asamblea.

2. Consideración de las razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera de término.

3. Consideración de la Memoria y de los Estados Contables y demás documentación establecida en 234 inc. 1º de Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondientes al ejercicio social cerrado al 31.12.2021;

4. Consideración y destino del resultado del ejercicio;

5. Consideración y eventual aprobación de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y Comité de Gestión;

Rosario, junio de 2022.

NOTA: de conformidad al Art. 238, 2º pfo, de la LSC, los accionistas que deseen concurrir deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas correspondiente y en los términos legales.- Documentación a considerar en la asamblea a disposición en la sede social conforme a Ley en horario administrativo.

VICTOR M. GIORGIO  
Presidente

\$ 350 479828 Jun. 24 Jun. 30

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE NELSON LIMITADA****ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Nelson Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio de 2022 a las 19:00 horas en el Salón del Club Boca de Nelson, cito en calle J.M. Aragón N° 149 de la localidad de Nelson, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al Cuadragésimo Segundo Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2021.

3.- Proyecto de asignación de resultados.

4.- Explicaciones a dar por el Consejo de Administración por la demora en la convocatoria a Asamblea.

5.- Renovación parcial del Consejo de Administración. Se renovarán:

5.1.- Cuatro (04) Consejeros Titulares por el término de dos (02) años.

5.2.- Dos (02) Consejeros Suplentes por el término de dos (02) años.

5.3.- Un (01) Síndico Titular y un (01) Síndico Suplente por el término de tres (03) años.

6.- Retribución a Consejeros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48° del Estatuto Social, se podrán presentar listas para integrar el Consejo de Administración hasta el día 04/07/2022, las que serán recibidas en la sede de Cooperativa sita en calle Sarmiento N° 291 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, en el horario de 08:00 a 12:00 horas. Además, en el mismo lugar y dentro del mismo horario, se encuentran a disposición de los asociados la documentación a tratar en la Asamblea.

Para el caso no se reúna el quórum indicado en el artículo 32° del Estatuto de la Cooperativa, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con el número de asociados presentes.

PEZZOLI CARLOS A.  
Presidente

CARLOS H. DURE  
Secretario

\$ 300 479717 Jun. 24 Jun. 28

**NILSO TORRE S.A.**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 13 a 15 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de "Nilso Torre S.A." a realizarse el día 08 de julio de 2022 a las 10hs, en primera convocatoria, o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en su sede social de calle Benítez N° 3050 de Rosario (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen conjuntamente al Presidente el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social N° 21, cerrado al 31 de diciembre de 2021. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales; y designación de los mismos. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio que finalizan su mandato.

ROSARIO, 15 de Junio de 2022.

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria, venciendo dicho plazo el día 04 de Julio de 2022. Asimismo, se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas, con 15 días de antelación a la fecha de la asamblea y en la sede social, conforme art. 67 LGS.

\$ 350 479833 Jun. 23 Jun. 29

**BERTOTTO,  
BRUERA Y CIA S.A.C y F.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Bertotto, Bruera y Cía S.A.C y F convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 2022 que se llevará a cabo en la sede social, situada en calle Córdoba 1464 piso 5 - de la ciudad de Rosario, Santa Fe a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el presidente el Acta de la Asamblea;
- 2) Modificación del estatuto. Ampliación del objeto.

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que a los fines de participar de la asamblea, deberán comunicar su asistencia previamente de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19950.

\$ 250 479764 Jun. 22 Jun. 28

**ANGIOGRAFÍA DIGITAL  
DIAGNOSTICO  
POR IMAGENES S.A.**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Angiografía Digital Diagnóstico por Imágenes S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2022 a las 21:00 horas en el local sito en calle Belgrano 3049 1° piso de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir junto con el Presidente el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias del Ejercicio Económico N° 28, cerrado el 31 de Marzo de 2022.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 4) Elección de un Síndico Titular y Suplente por culminación de mandato por un período de un año.

\$ 225 479831 Jun. 22 Jun. 28

**Primera Circunscripción****REMATES DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
ALTARE DANIEL JOSE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratula-dos: (CUIJ. 21-02024337-3) FARINA NICOLAS c/ DNI. 06.205.281 s/ Apremio por Cobro de Honorarios; se ha dispuesto que el martillero ALTARE DANIEL JOSE CUIT: 20-06246930-8 M. 124 procederá a vender en pública subasta el día 05 de JULIO de 2022 a las 11,00 horas; ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. BASE: AVALUO FISCAL: \$ 11.556,50 ó RETASA del 25% de persistir la falta de oferentes: Sin Base y al Mejor Postor; El remate se llevará a cabo en las PUERTAS DEL JUZGADO DE LAGUNA PAIVA. BIEN A SUBASTAR: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO LOTE 11 ENTRE LAS CALLES PELLEGRINI, AVDA. CANDIOTI Y CASEROS. PLANO: 012834/1952. MANZANA: M. SUP. 301,50 M2. A Continuación Se Transcribe el Decreto que así lo Ordena: /Santa Fe, 03 de Junio de 2022. Agréguese los informes acompañados. Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado sobre inmueble embargado en autos, Inscripto en el Registro General bajo el N° 58049, F° 925, T° 148 Par del Dpto. La Capital, ubicado en calle San Lorenzo S/N de la localidad de Laguna Paiva, señálase el día 5 de Julio de 2022 a las 11, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del en el Juzgado de Circuito de Laguna Paiva. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 788 de ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de Identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.CyC. Hágase saber que no se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Asimismo autorizase la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral, en el que deberá determinarse el Juzgado interviniente; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días ala fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del 1V.- que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de previo en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCyC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del Código citador practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Autorízase la visita del inmueble por parte de los interesados el día 5 de Julio de 2022 en el Horario de 8 a 10hs. Notifíquese. Dra. Ma, Ester Noe de Ferro: Secretaria. DRA. MA. Romina Kilgelmann: Jueza./// DESCRIPCION SEGUN TITULO: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado parte de una fracción mayor, la que a su vez es parte de otra de mayor superficie ubicada en el Distrito Ascochingas hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y compuesta la fracción que se enajena de doscientos treinta y cuatro metros en su costado Este; ciento tres metros cincuenta centímetros en el del Oeste; seiscientos sesenta y cinco metros en el lado Norte y seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en el del Sud, lo que hace una superficie aproximada de ciento doce mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Al Este y Sud, con F. Borniset; al Oeste, con terreno de la Estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y al Norte, con más terreno de la fracción mayor de que es parte, de propiedad del vendedor./// DESCRIPCION SEGUN PLANO: SAN LORENZO A LOS 20,29 M. DE CALLE: AVENIDA CANDIOTI Y A UNA DISTANCIA DE 89M. DE LA CALLE: PELLEGRINI Y CULMINA LA MANZANA CON LA CALLE CASEROS. MIDE: 09,00 METROS DE FRENTE AL NORTE POR IGUAL CONTRAFRENTE AL SUD; LADO ESTE: 33,42 M. Y AL OESTE, 33,51 METROS. DATOS CATASTRALES: 10-05-00637279/0119-9. SUPERFICIE DEL TERRENO: 301,50 M2 SUP. CUBIERTA: 74 M2. LOTE 11. MANZANA "M". DATOS REGISTRALES: TOMO: 148 PAR FOLIO: 925 N° 58049 OPTO, LA CAPITAL/// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: Fecha: 09/10/2020. Aforo: 207321 MONTO: \$ 256.568,82 CARÁTULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. Observaciones Generales: Provisional por 180 días a los efectos de determinar lote, manzana, plano y superficie donde recae la medida y confirmar titularidad con oficio determinar el ó los sujetos pasivos de la medida ordena sobre Derechos y Acciones determinar sujeto pasivo y titulares del dominio. Pase a definitivo s/ Minuta: 20/261499 el 26/11/2020 se anota en forma definitiva conforme lo ordenado a nombre del Heráclea Esther Peralta sobre lote 11 Manzana M. Plano 12834 sin poder determinar si el lote subsiste en poder de la titular registral. Observaciones del dominio: Se trata a nombre de los titulares registrales en el dominio ordenado constan innumerables marginales de venta de diferentes lotes s/plano, por este y ots. Títulos sin determinar subsistencia de remanente. Heráclea Esther Peralta y Lia Elsa ó Elsa Noemí Cufflen poseen dominio pleno. Partes indivisas. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 10-05-00-



63727910119-9. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API: que no adeuda períodos hasta la fecha de actualización SCIT. A FECHA: 11.05.2021. Informa la Municipalidad de Laguna Paiva: que bajo la misma partida Inmobiliaria -Dpto. de Obras Privadas en fecha 09 de marzo de 2022. Este Opto. informa que el inmueble ubicado en Manzana 921 Parcela 4 Lote 11 se encuentra edificado y cuenta con documentación gráfica actualizada. Informa la Sección de Rentas Convenio de Pago N° 10826, correspondiente a Tasa Gral. de Inmueble, realizado el 30/12/2021 en 24 cuotas, a nombre de BAZAN MATILDE - D.N.I 4.528.921 - (períodos comprendidos 06/2018 al 11/2021), teniendo a la fecha 3 cuotas abonadas (al día en sus pagos) con un saldo pendiente de \$ 47.975,76. No registrando deuda posterior al mismo en dicho concepto.-Obra de Iluminación; deuda pendiente \$ 826,31 a fecha 23/03/2022. /// Informa la Cooperativa Prov. Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Limitada: Deuda actualizada por servicio de Agua Potable: \$ 20607,40 y Convenio de Agua Potable: \$ 6706,40 a fecha 26/05/2022. Informa el Señor Oficial de Justicia: ...a continuación se transcribe textualmente: Constituidos entonces, en el domicilio según lo ordenado de calle San Lorenzo N° 951 de ésta ciudad, previo llamado a la puerta somos atendido por la Sra. ... quién acredita su identidad con DNI N°: 33.837.795 a quien le doy mi cometido y sin inconvenientes accede a que proceda a la toma de la medida, a mi pregunta sobre con quienes convive en el lugar, la señora manifiesta que lo hace junto a sus 4 hijos menores y a la pregunta sobre en que carácter habitan la vivienda, manifiesta que lo hace como inquilina, por lo que exhibe un contrato de alquiler firmado por como locador y locataria. Contrato que lleva fecha de inicio el 05 de Enero de 2022 y vence el día 04 de enero de 2025 comienzo a realizar la constatación de la vivienda, pudiendo observar que se trata de un inmueble de mampostería, que se ingresa por una puerta de chapa amurada a un tapial, luego hacia adentro 0,80 cm. Comienza la construcción de la vivienda que esta conformada por una pieza para el uso como dormitorio de unos 4,50 mts. Por 3,50 mts., una cocina comedor de unos 4,50 mts. Por 3,00 mts., ambos espacios se encuentran con revoco grueso, piso revestidos en cerámica y el techo sin cielorraso (perforaría a la vista con isolana) un baño en construcción con paredes revocadas y en revestido en cerámica en alguna de ellas, igual que su piso con contrapiso y colocado alguna cerámica, sin inodoro, sin videt, sin lavatorio, sólo se observa la flor de una ducha solo de agua fría, hacia el Cardinal Oeste se observa que está en construcción según manifiesta la sra. lo que serían dos piezas, sin techo y sus pisos una completo de concreto y la otra sólo la mitad, la sra. Manifiesta que dichos contrapisos fueron pagados por ella. La vivienda no posee ninguna puerta ni ventana, solo las aberturas en la mampostería, la vivienda posee instalación eléctrica y conectada a la red de Agua potable; terminados los aprox. 6,50 mts. De construcción comienza el patio hasta llegar a su fondo todo de tierra con escasa vegetación, el inmueble tiene una superficie de 9,00 metros de frente y contrafrente, por el lado Este 33,42 metros y lado Oeste 33,51 metros; además la vivienda linda al Norte con calle San Lorenzo que es de tierra con mejorado y al Este; Oeste y Sur con lotes vecinos. Laguna Paiva, 18 de abril de 2022. FDO. Fabián R. Porta: Of. de Justicia./// Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 10% de Honorarios del martillero ( por ser Cesión de Derechos y Acciones ) todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o Insuficiencia de los mismos. Más informes en secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 0342—4890/ 155-469565.E- mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo. Dra.: Maria Ester Noe De Ferro. Secretaría, Santa Fe, 15/06/2022.  
\$ 1680 480030 Jun. 28 Jun. 30

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKY

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Laboral -Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulos: "Expte. 852/2014 VILLANUEVA, ZULMA DEL CARMEN c/ TRULLI, MARCELO JOSÉ s/Laboral", se hace saber que el martillero público Oscar Osvaldo Kovalevski, matrícula número 1179-k-8, C.U.I.T. N° 20-08444622-O, venderá en pública subasta el día 06 de Julio de 2022 a las 10 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca (Sta. Fe), el siguiente bien INMUEBLE: Partida: N° 08-23-00-065192/0000-8.- Dominio: Matrícula N° 2029296, Depto. Castellanos.- Distrito: Presidente Roca. —Zona: Rural.- Inmueble: Sup. 16 Hs, 87 As. 40 Cas.- Rumbos, Medidas lineales y Linderos: 324,65m. cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60m. en cada uno de sus lados Este y Oeste.- Lindando: Al Norte con parte de la concesión N° 82, al Este con la concesión N° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión N° 68.- Titularidad sobre el Dominio: El demandado (100%). - INFORMES: Registro General Santa Fe: F-103: Aforo 5-1-0084365 de fecha 25/03/2022: Dominio: Folio Real 2029296 Depto. Castellanos: Titular: El demandado 100%. - Distrito: Pte. Roca.- Zona Rural.- Localidad: Pte. Roca.- Registra los siguientes Embargos: Asiento: Embargo: Autos "Tisera Hernán Rodrigo c/ Otro s/ Laboral, Expte. 717/2007, Juzgado Dist. C. C. y Lab. 02 - Rafaela, presentación del 28/03/2012, monto \$154.287,11.-Asiento 2: Afectado a Servidumbre Administrativa de Gasoducto ley 24076 -Decreto Reg. N° 1738/92, Decr. N° 2255/92, leyes 17319 y 17801, Decret. N° 1136/96 y la ley N° 6435 Sta. Fe, y Res. N° 1-2116 del 10/04/2012. - Éna. Cudola. Reg. N° 724 Rosario. - de Enargas Resol. 1666/2012 del 13/04/2012. Presentación 75801 del 19/07/2012. - Asiento 3: Embargo: "Jara Darío el Otro s/ Med. De Aseg. De Bienes" Expte. 284/2012, Juz. 1ra. Inst. D. 5 C.C. y L. 1ra. Nom. Rafaela del 13/09/2012, monto \$119.183,76. Asiento 4: Embargo: "Guidobone, Néstor D. c/ Otros s/ Laboral", Expte. 378/2009, Juz. Dis. C. C. y Lab. 04- Rafaela, del 17/10/2012, monto \$110.250.- Asiento 5: Embargo: "Rosales, Pablo Carlos c/ Otros s/ Laboral", Expte. 327/2007 Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 31/10/2012, monto \$203.338,50.- Asiento 6: Embargo: PODEVILS, MIGUEL 1. el Otro s/ Laboral", Juz. Dist. C.C. y Lab. 01 -Rafaela del 05/03/2014, monto \$ 492.988,79.- Asiento 7: Embargo: "López, Francisco José c/ Otros s/ Laboral", Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 10/03/2014, monto \$ 176.800,82.- Asiento 8: Embargo: "Bracalli, David Gerardo el Otros s/ Laboral", Expte. 316/2011, Juz. Laboral Rafaela, del 14/03/2014, monto \$ 144.292,57.-Asiento 9: Embargo: "Acosta Luis O. c/ Otros s/ Laboral", Expte. 429/2011, Juz. Laboral Rafaela del 27/11/2014, monto \$ 401.138,30.- Asiento 10: Embargo: "Fisco Nac. (AFIP-DGI) el Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. 17658/2013, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe, del 11/06/2015, monto \$18.309,83.- Asiento 13: Embargo: "AFIP c/ Otro s/ Ejecución

Fiscal", Expte. 24395/2014, Juz. Federal Rafaela, del 29/02/2016, monto \$13.978,93.-Asiento 16: Embargo: Expte. N° 55000396/07 "Fisco Nac. (AFIP-DGI/RNSS) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal", Expte. 0/2007, Juz. Fed. N° 1 Sec. Ejec. Fiscales del 27/06/2016, monto \$ 11.904,12.- Asiento 24: Embargo: "Rosales, Pablo Carlos el Otro s/ Laboral", Expte. 327/2007, Juz. 1a. Inst. Dist. 5 C.C. 1ra. Nom. Rafaela del 09/01/2018, monto \$ 203.338,50.- Asiento 27: Embargo: "Ospecon c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. 36162/2016, Juz. Fed. Raf. Sec. Civil, del 15/03/2018, monto \$ 33.029,02.- Asiento 30: Embargo: "Jara, Darío Gabriel c/ Otro s/ Med. Aseg. de Bienes" Expte. 204/2012, Juz. 1 Inst. D. 5 C.C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 09/11/2018. - Asiento 32: Reinscripción de embargo: Del 05/03/14, as. 6 Rub. 7 "Podevils, Miguel c/ Otro s/ Laboral", Expte. 235/2011, Juz. 1ra. Nom. N° 1 Rafaela del 13/02/2019. - Asiento 33: Embargo: "López, Francisco José c/ Otro s/ Laboral", Expte. 882/2006, Juz. 1 Inst. d.5 C.C. y L. 1 Nom. Rafaela del 11/03/2019, monto \$ 176.800,82.- Asiento 34: Embargo: "López, Francisco José el Otro s/ Laboral", Expte. 882/2006, Juz. 1 Inst. D. 5 C.C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 25/04/2019, monto \$ 176.800,82.-Asiento 35: Embargo: "Brondetta, P. J. c/ Otro s/ Laboral", Expte. 115/2014, Juz. 1ra. Inst. Laboral N° 1 Rafaela, del 17/05/2019, monto \$ 518.724,62.- Asiento 42: Reinscripción de embargo N° 131014/14 obrante en Asiento 9 Rubro 7.- presentación 322155 del 01/11/2019.- Asiento 43: Embargo: "Maza, Gustavo Ariel c/ Otro s/ Laboral", Expte. 1129/2013, Juz. 1 Inst. D. 5 C. C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 27/11/2019, monto \$ 733.705,48.- Asiento 55: Embargo: Expte. 21- 23696 148-3 "Serruya Mima c/ Otro s/ Apremio por Honorarios", Juz. 1 Inst. Dist. 5 C. C. y L. 1 Nom. Rafaela, del 26/04/2021. - Monto \$ 38.538,69.- Asiento 61: Embargo: Expte. 21-16380048-6 "Villanueva, Zulma del Carmen c/ Otro s/ Laboral", Juz. 1ra. Inst. Laboral 1ra. N° 1 Rafaela, del 14/01/2022, Monto \$ 236.646,40.- más el 20% para intereses y costas. - Registro General Santa Fe: -F.4014: Aforo 5-1-0084366 de fecha 25/03/2022: D.N.I. 17.390.797, registra las siguientes Inhibiciones: De fecha 11/03/2009, vigencia 11/03/2024, monto \$ 151.001,06.-, Expte. Rosales Pablo Carlos c/ Otro y Otros s/ Laboral, Juzg. 1ra. Inst. C. C. y L. 1ra. Nom. Rafaela. - De fecha 22/11/2012, vigencia 22/11/2022, monto \$ 7.525,17.-, Expte. Fisco Nac. AFIP-RNSS c/ Otro s/ Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N° 1 Santa Fe. - De Fecha 19/04/2017, vigencia: 19/04/2022, monto \$21.891,53.- Expte. 36517/2015 AFIP c/ Otro s/Ejec. Fiscal, Juzgado Federal de Rafaela. - De fecha 05/07/2017, vigencia: 05/07/2022, monto \$66.631,60.- Año 2011 Fisco Nacional AFIP c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 1 Santa Fe. -De fecha 11/08/2017, vigencia 11/08/2022, monto \$ 4.800,47.- Expte. Fisco Nac. AFIP-RNSS c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 64002664/2010, Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe. - De fecha 16/08/2017, vigencia 16/08/2022, monto \$ 254.738,97.- Expte. 16031/2013 Fisco Nac. AFIP-DGI c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N°2 Santa Fe. - De fecha 12/03/2018, vigencia: 12/03/2023, monto \$ 3.972,01.- Expte.64002561/2011, Juzg. Federal N°2 Santa Fe. - De fecha 07/11/2019, vigencia 07/11/2024, monto \$ 6.511,00.- Expte. Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio Fiscal Municipal, Juzg. 1ra. Inst. de Dist. N° 5 -1ra. Nom. Rafaela, S.F. - De fecha 22/12/2020, vigencia 22/12/2025, monto \$ 243.000,00. Expte. Mazzini Laureano Eduardo el Otro s/ Med. Caut. De Inhibición Gral. 21-24369741-4, Juzg. 1ra. Inst. Circuito N° 18 El Trébol. -De fecha 31/08/2021, vigencia 31/08/2026, monto \$ 43.509,15.-, Expte. Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio, Juzg. 1ra. Inst. de Dist. N°5 1ra. Nom. De Rafaela. - Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Presidente Roca, en fecha 16/05/2022, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente "...se constituye en el inmueble rural que se describe en el oficio de referencia, y procedo a constatar lo siguiente: 1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. - Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. - No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. - El estado de conservación es regular. - A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura de 3 metros aproximadamente. - Su estado de conservación es regular. - El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros aproximadamente de Rafaela. - Sobre el frente Norte del predio que se constata pasa la ruta provincial 70. - 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presenta signos de habitabilidad. -...- PreCertificación Catastral: De fecha 25-03-2022, Depto. Castellanos, Distrito Presidente Roca, calle y número, camino público s/n, zona Rural (Exp. Agropecuaria), número de Partida 1.1. 08-23-00-065192/0000-8, sup. Del terreno 16,1471 Ha., valuación del terreno \$ 31.083,17.-, a nombre del demandado. - API: Importe total adeudado: \$ 3.269,36.- al 13-04-2022. - Comuna de Presidente Roca: Deuda total al 21/03/2022 la suma de \$ 35.000,00.- en concepto de Tasa General Inmuebles Rurales. - Condiciones: Todo de acuerdo al siZuiente decreto que se transcribe íntegramente: - Rafaela, 30 de Mayo de 2022. - Proveyendo escrito cargo N° 6142: Por recibido. - Agréguese. - Proveyendo escrito cargo N° 6144: I) Fijase fecha de subasta la que se realizará en el Hall del Juzgado Comunitario de Presidente Roca, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble inscripto bajo el N° de matrícula 2029296, el día 06 de Julio de 2022 a la hora 10:00 hs. O el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora. II) Hágase saber que 24 hs. Antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. - III) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base de la última liquidación actualizada y aprobada. - En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. —IV) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10\$ a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). - El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. - Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acto de remate, de los Impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. - V) Teniendo en cuenta lo informado por el Registro General de la Propiedad, en relación a las inhabilitaciones de los demandados en autos, procédase a emplazar a los peticionarios de las mismas a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley (art. 506 CPCC). - A tales efectos, líbrese exhorto y/u Oficio a los Juzgados que corresponda. - VI) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art 67 del C.P.C. La primera pu-

blicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta - VII) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. - VIII) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieran más de 180 días. - IX) Asimismo, autorizase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 hs. A 18 hs. - X) A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de la localidad de Presidente Roca. - Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado. - Notifíquese. - M. Victoria Trossero - Secretaria - Lucas Marín - Juez. - La publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley no repone importe alguno por ser un Juicio Laboral (art. 28 C.P.L.). - Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458 / Cel. 03492-15-648251. - Correo electrónico: robertoceanos@hotmail.com, Rafaela 22 de Junio de 2022.

S/C 480001 Jun. 28 Jun. 30

## REMATES ANTERIORES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
GERARDO JAVIER OWSIANSKI-Mat. 741

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Gómez, en autos caratulados: "ZAMAC S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA- CUIJ 21-01991077-3", se ha ordenado que el MCP Gerardo J. Owsianski -Mat. 741, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de julio de 2022, a las 17hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de ésta ciudad, (fs.989) UN AUTOMOVIL -MODELO HIGH UPI 1.0 MPI -MARCA VOLKSWAGEN- TIPO SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2015- NRO MOTOR CWRO14641- NRO DE CHASIS 9BWAG4129FT596987- DOMINIO PAE105- el que saldrá a la venta con la Base del Crédito Prendario de \$ 163.228,77 (Pesos ciento sesenta y tres mil doscientos veintiocho con setenta y siete centavos).- De no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 122.421,57 (Pesos ciento veintidós mil cuatrocientos veintinueve con cincuenta y siete centavos).- Y de persistir la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor.- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2, (fs.928 a 930/vto.) calle Cruz Roja Argentina N° 1973, de la ciudad de Santa Fe, informa que el fallido es titular del 100%. - Inhibidos Fecha 22/08/2016. - Oficio: Armat Puerto SRL c/OTRO s/ Ejecutivo Juzg. C y C 10ma. Nominación -Sta Fe-Reclamado \$ 139.221,32 Intereses y costas Provisorias \$ 41.766,32 Se deja constancia que no declara en oficio datos de inscripción de la sociedad Inhibida.-Ingresada por el R.S 21035 con el nro. 2991 el16/08/16-Fecha vencimiento 22/08/2021.- Fecha: 14/11/2016.- Datos Oficio: Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Otro s/Ejecutivo.-Juzg. 11ma.Nomi.Sta Fe Ingresada por el R.S. 21023 con el nro. 5021 el 14/11/2016.-Fecha vencimiento 30/11/2021.- Fecha 30/11/2016-Oficio Bco Credicoop Coop.Ltdo c/Otro y otros s/Juicio Ejecutivo Expte. 21-01977845-9 Juzg. Civil y Comercial 4ta. Nomi. Santa Fe, ingresada por el RS 21023 con el número 5041 el 30/11/2016, fecha de vencimiento 30/11/2021 reinscripta NO, levantada NO. - Fecha 10/01/2017- Oficio Asoc. Mutual del Club Atletico Arg.c/Otro s/ Ejecutivo - CUIJ 21-01976379-7 Juzg. C y C 8va Nomi. Sta Fe.- Ingresada por el R.S. 21023 con el nro 5081 el 10/01/2017 fecha der voto. 10/01/2022 reinscripta NO, levantada NO.- Fecha: 31/05/2017.-Oficio Juzgado Federal 2 Secret. De Ejec.Fiscales Sta Fe- Expte. 36092/2016- Monto demandado.\$ 802.585,13- Intereses \$ 120.387,77.- Ingresada por el RS 99002 con el nro. 1476464 el 30/05/2017.- Fecha voto. 31/05/2022 reinscripta NO levantada NO Fecha: 31/08/2017.- Oficio Bco. Macro SA c/Otro s/ Juicio Ejec. Cuij 21-01982052-9 Juzg. C y C 7ma Nomi. Sta Fe.- Monto reclamado \$ 242.449,90 (Capital) \$ 72.734,97 (Intereses y costas) \$ 315.184,87 (total) - Ingresada por el R.S. 21071 con el nro. 1999 el 30/08/2017. Fecha voto. 31/08/2022. Reinscripta NO levantada NO -Fecha 05/09/2017- Oficio Bco Macro SA c/Otro s/Ejec. Cuij 21-01982053-7 Juzg. C y C 5ta Nomi-Sta Fe- Ingresada por el RS. 21071 con el nro. 2004 el 04/09/2017.-Fecha Vto. 05/09/2022.- Fecha 26/09/2017- Oficio Tribunal Juzg. Federal 1 Secretaría de Ejec. Fiscales Sta Fe- Expte. 37389/2016- c/Otro -Monto reclamado \$ 78.250,15- Intereses 11.737,52.- Ingresada por el R.S. 99002 con el nro. 1555013 el 25/09/2017.- Fecha voto. 26/09/2022.- Fecha 26/10/2017- Oficio Juzg. Federal 1 Secret. De Ejec. Fiscales Sta Fe Expte. 44151/2016 c/Otro Monto demandado 692.938,4 Intereses \$ 103.940,76 Ingresada por el R.S 99002 con el nro. 1575268 el 25/10/2017.- Fecha Vto. 26/10/2022.- Fecha 27/04/2018.- Oficio Juzg Federal 2 Secret. De Ejec. Fiscales de Sta Fe- Expte. 46328/2016- Monto reclamado\$ 68.098,99 intereses 10.214,85.- Ingresada por el R.S. 99002 con el nro. 1670255 el 26/04/2018.- Fecha voto. 27/04/2023.- Fecha 27/04/2018.- Oficio Juzg. Federal 2 Secretaría. de Ejecuciones Fiscales Expte. N° 3099/2017- c/Otro Monto reclamado \$ 314.633,76 Intereses \$ 47.195,06-Fecha Vto. 27/04/2023.- Fecha 04/06/2018 Oficio EL DE ESTOS AUTOS- Ingresada por el R.S. 21023 con el nro. 5831 el 04/06/2018- Vto. 04/06/2023.- Prenda: No posee.- Denuncia de Compra: No posee.- Denuncia de Venta: No posee.- Denuncia de Robo: No posee.- Medidas Judiciales: No posee.- Afectaciones: No posee.- Existencia de Otros certificados de Dominio: No posee.- Datos complementarios: No posee.- Denuncia de compra y Posesión 2018. No posee.- Radicación anterior No posee.- Piezas de Desarmadero: No posee.- Cesión de Derechos No Posee.- Trámites pendientes: No posee.- (fs.994 a 998) Verificación del Automotor Policía de la Prov. Planta Verificadora U.R.I. surge... Procedí a verificar en el domicilio de calle Corrientes a la altura catastral 3511 un auto marca Volkswagen Modelo UP HIGH1.0, DOMINIO Colocado PAE 105, nro de motor: CWR014641- CHASIS 9BWAAG4129FR596987- Ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación, dichos guarismos fueron consultados por sistema Cóndor IV y SIFCOP Secretaría de seguridad y Política Criminal arrojando como resultado que Posee pedido de secuestro activo por el Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ma Nominación de Santa Fe, de fecha 20/12/17.- 19 de mayo 2022.- API (fs. 1000) Con relación al DOMINIO PAE 105, se encuentra radicado en la Municipalidad de Santa Fe, registrando deuda de patente.- (fa. 1001 a 1007) 2018 al 2021 \$ 2.266,00.- Cuota 5/2018 hasta 6/21 \$ 51.921,64.- Tribunal de Falta Sentencia 17877 \$ 8.531,00.- 18/05/22.- Sentencia N° 8007 \$ 2.683,00 al 18/05/22.- Sentencia N° 6716 \$ 2.894,50 al 18/05/22.- De la Constatación (fs. 973) realizada en fecha 7/04/2022 surge... fui atendido por un Sr... DNI 10714031... se trata de un AUTOMOVIL color blanco, DOMINIO PAE105, Modelo "UPI" Marca " Volkswagen", dicho automotor se encuentra en buen estado de conservación cuyo interior posee tapizado original según el que atiende en buen estado de conservación, con audio original, según el que atiende, posee cubiertas marca Hankook con llanta y presenta algunos detalles: paragolpe trasero del lado izquierdo un poco desprendido con un rayón a la altura del sensor de estacionamiento, se

deja constancia que no se pudo verificar el km, nro. Ni tampoco el encendido, y el baúl por no contar con llave para esa función.- Acto seguido el que atiende manifiesta que hace 51 meses aproximadamente que se encuentra en ésta concesionaria dicho automóvil, la cual se adeuda el alquiler.- Dice también que al vehículo lo recibió sin llave y en el estado en que se encuentra.- Dicho auto posee batería y se encuentra según el que lo atiende desgastada.- fdo) Marcelo Fabián Soriano.- Oficial de Justicia.- CONDICIONES: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del 10% del Martillero, el saldo al aprobarse la subasta.- Todo en dinero efectivo, sin excepción.- Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación, a partir de la fecha de la subasta.- En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra.- Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287.- El automotor será revisado por los interesados los días 25 y 26 de julio de 10 a 12hs. en su lugar de depósito judicial, calle Corrientes 3211/3515, de ésta ciudad de Santa Fe.- Mayores informes por Secretaría y/o al Martillero telf.. 342 5030892.- 342 4281913.- SANTA FE, 24 de junio de 2022.- (fdo) DRA. ROMINA S. FREYRE.- SECRETARIA" --

S/C 480197 Jun. 27 Jun. 29

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
ANALIA VERÓNICA LEDESMA

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación - de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados: TRAICO, FABIO TOMÁS c/Otro (CUIT 20-26573049-4) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-24196251-9, se hace saber que la martillera y corredora pública Analía Verónica Ledesma, matrícula N° 1027, (C.U.I.T. N° 27-25715545-0), venderá en pública subasta el día 05 de Julio de 2022, a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado en el hall de los Tribunales de Rafaela (Sta.Fe), el siguiente bien automotor: Dominio: KHM 467, Chevrolet, modelo S 10 TDI DLX 4x2, año 2011, Motor marca Chevrolet N° M1A391965. Chasis marca Chevrolet N° 9BG138AJ0BC454151.- Informes previos a la subasta: Constatación: Efectuada por Oficial de Justicia, en fecha 10/02/2022 en el domicilio de calle Emilio Galassi s/n esquina I. Zoboli, quien según Acta obrante en autos, manifiesta lo siguiente: "...procedo a: Constatar el bien automotor marca, modelo Chevrolet S10 DLX 2.8 TD, Dominio KHM-467 con los siguientes detalles, con paragolpe delantero lado derecho con rayaduras, puerta delantera lado izquierdo con la pintura saltada; el interior se encuentra en buen estado, cuenta con 204739 km., con rueda de auxilio. Dejo constancia que no se pudo poner en funcionamiento por el tiempo de estar depositado. Estado general bueno. La dirección correcta es calle Emilio Galazzi esquina Tobías Colombo. Dicha unidad es año 2011, 4x2. - Policía -Sección Verificación Automotores -Rafaela- Según oficio-informe de fecha 16/02/2022: "Se deja constancia que conforme a mi leal saber y entender, son originales de la Terminal de fabricación, ya que las superficies donde van estampados los guarismos, conservan su homogeneidad, y estos la forma, alineación, profundidad y distancia entre ellos, conforme a dicha marca". APl.: Patente única sobre vehículos: Dominio K11M467-05- año 2011: Liquidación de deuda al 22/02/2022: \$47.392,91.- Registro Nacional Automotor y Créditos Prendarios -Seccional Sunchales (Sta. Fe): Dominio: KHM467, Chevrolet, tipo Pick-Up Cabina doble, modelo: S10 2.8TDI DLX 4x2 Electronic CD, motor N° M1A391965; Chasis N° 9BG138AJ0BC454151; modelo año 2011. Titular: el demandado 100%, CUIT 20-26573049-4. Prendado: Acreedor Prendario: Traico Fabio Tomás. - Prenda en Grado: 1, Fecha de inscripción: 03/06/2019; Monto \$594.000.- Medidas Judiciales: Embargo de fecha 13/10/2020, monto \$594.000.-, carátula y Juzgado de referencia. Municipalidad de Carcaraña: Informe de deuda al 29/04/2022: Registra una deuda de patente única sobre vehículos por un total de \$57.827,08.-Condiciones: Todo de acuerdo a los decretos que se transcriben íntegramente a continuación: Rafaela, Agréguese la documental acompañada. Para que tenga lugar la liquidación del automotor embargado, dominio KHM 467, marca de motor N° M1A391965, modelo S10 TDI DLX 4X2 Año 2011, Chasis marca Chevrolet N° 9BG138AJ0BC454151, véndase en subasta pública, por la martillera designada, el día 31 de mayo de 2022 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el hall de estos tribunales. El bien saldrá a la venta con la base de la última liquidación aprobada en autos mediante proveído de fecha 07/09/21 (fs. 57) que asciende a la suma de \$1.384.115,70 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%. Asimismo, hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra e IVA si correspondiere. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos correspondientes del vehículo a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tenerla al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente4ue estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C.P.C y C., bajo apercibimiento de no au-



torizarse los edictos. Notifíquese por cedula en el domicilio real de la parte demandada. Se recuerda a la martillera responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C.. Autorízase la confección de 1800 volantes de propaganda y publicidad en un diario local con cargo de rendición de cuentas. Establézcase el día hábil anterior al del remate, en el horario de 10 a 12 hs., para que los interesados en adquirir el automotor a subastar puedan revisar el mismo, en el domicilio del depositario judicial sito en calle Emilio Galazzi sin esquina Intendente O. Zóbboli de Rafaela, siendo acompañados por la Martillera Analía Verónica Ledesma y/o el Martillero Roberto Luis Cesano. Finalmente, hágase saber a la martillera que no se ha acompañado informe del organismo público correspondiente sobre las multas que caen sobre el vehículo a subastarse, el que deberá adjuntarse previo a la suscripción de los edictos. Notifíquese. Natalia Carinelli abogada - Secretaria- Juez a/c. Dr. Carlos Federico Marcolín. Otro decreto: Rafaela, Téngase presente lo manifestado. Como lo solicitamos modifícase la fecha de subasta fijada en proveído de fecha 06/05/22 (fs. 74) para el día 05 de julio de 2022 a las 10 hs. Concédase la autorización, requérida. (Art. 66 C.P.C.C.). Notifíquese Natalia Carinelli Abogada – Secretaria. La Base con la que se saldrá a la venta, actualizada según liquidación obrante en autos de fecha 16/05/2022 asciende a la suma de \$1.650.185,79. Publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Mas Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Tel. 03429-434458 y/o Cel. 03492-15-648251, Email: robertocesano@hotmail.com.. Rafaela, 15 de Junio de 2022. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 792 479732 Jun. 24 Jun. 28

## EDICTOS DEL DIA

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo de la Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaria n° 41a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIVE BRAND S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Exp. COM 23015/2021), que con fecha 02/05/2022 se dispuso la apertura del concurso preventivo de LIVE BRAND S.A. (CUIJ 30-71575449-1) en el que se designó Síndico a Samsolo, Alberto Javier con domicilio en Valle 157, Piso 1°, Dpto. "B", y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 31.08.22 y éste deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 14/10/22 y 29/11/22, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/06/23 a las 10:00hs. en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.

\$ 262,50 480427 Jun. 28 Jul. 4

### SANTA FE

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ARIOLA, AMELIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos (OPS) (CUIJ N° 21-02027278-0) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Arriola, Amelia Raquel, DNI 13.676.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.) en autos caratulados: BARCOS, LORENA VERONICA s/Sucesorio (CUIJ: 21-02027327-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Barcos, Lorena Verónica, D.N.I. 22.732.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CARABALLO SANTOS MIGUEL s/Declaratoria de Herederos 21-02027788-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Caraballo, Santos Miguel, DNI 22.245.881, para que comparezcan a hacer valer los derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARCELONI FRANCISCO SAVERIO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02029025-8, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Saverio Marceloni, DNI 2.379.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación), en los autos caratulados: WALKER, ADELA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02032038-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Adela Walker, D.N.I.: 6.108.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de MIGUEL ANGEL LOPEZ CANDIOTI - D.N.I. N° M 6.247.157 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "LOPEZ CANDIOTI MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02032246-9). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial . Fdo: Dra. Claudia Sanchez :Secretaria .-

\$ 45 Jun. 28

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: "ROMERO, EDIT ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02032840-9 – Año2022 (inicio 11/05/2022), SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, Doña EDIT ANGELICA ROMERO; DNI: 12.884.006, nacida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 24 de Marzo de 1958; fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 10 de Noviembre de 2021; Hija de Braulio Romero y Sara González; quien se domiciliaba en calle Republica de Siria N° 7721 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA SUS EFECTOS LEGALES. . Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria- DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN –Juez".

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "AIACHINI, DANIEL OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033120-5), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL OMAR AIACHINI, DNI N° 16.073.320 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" FDO. DRA. BORSOTTI (SECRETARIA). SANTA FE, DE DE 2022.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LEGUIZA, EladiaS/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02031681-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eladia LEGUIZA, D.N.I. N° 1.912.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Luis Oscar Manassero, argentino, casado, L.E. 02.504.302, fallecido el 12/12/1990 y de Doña Elsa Amabile Brozzoni, argentina, D.N.I. 02.413.052, fallecida el 24 de agosto de 2020, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MANASSERO LUIS OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO BROZZONI, ELISAAMABILE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02022559-6" que por expediente C.U.I.J. 21-00934463-9 tramitan por ante esta Secretaría. Santa Fe, de mayo de 2022.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). -

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GOMEZ, MARIO ALBERTO ROQUE S/ SUCESORIO 21-02031754-7, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Alberto Roque GOMEZ, DNI M6.259.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ– Secretaria - DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN -Juez-)

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados "FORASSIEPI VIRGINIA PAULA Y/O VIRGINIA PAULA FORASIEPE Y/O VIRGINIA FORASIEPI Y/O VIRGINIA PAULA FORASIEPI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02026513-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FORASSIEPI VIRGINIA PAULA Y/O FORASIEPE VIRGINIA PAULA Y/O FORASIEPI VIRGINIA Y/O FORASIEPI VIRGINIA Y/O FORASIEPI VIRGINIA PAULA (L.C. 6.121.000), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "GIMENEZ, AMADO CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02033226-0"; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. GIMENEZ AMADO CARLOS DNI N° 11.278.436, fallecido en fecha 07 de Abril del año 20 22, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Junio 2022. FIRMADO: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022

\$ 45 Jun. 28



Por disposición DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado en lo Civil y comercial de la 11ma. Nominación, Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARTINEZ ROSA DEL CARMEN DNI N.º 10.245.756 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "MARTINEZ ROSA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N.º 21-02032974-9.- Santa Fe, 30 de mayo de 2022. Dra. Claudia Sanchez. Secretaria.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en los autos caratulados "BRUNET, JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02033122-1) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Brunet (DNI 2.260.924) y Doña María Teresa Quiroga (DNI 2.402.492) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, de JUNIO de dos mil veintidós. FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ- SECRETARIA".

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "GERVASONI, IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02033170-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don IGNACIO GERVASONI, D.N.I. N.º 6.221.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de esta ciudad (Art. 67 C.P.C.C., modificado por ley 11.287). Santa Fe, de junio de 2022.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "LOPEZ CANDIOTI, MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02032367-9; Año 2022) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ÁNGEL LOPEZ CANDIOTI, DNI N.º 06.247.157., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos: "MIÑO, MARIA TERESA S/ SUCESORIO" (21-02031988-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA TERESA MIÑO, D.N.I. 21.420.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. MARINA A. BORSOTTI SECRETARIA. -

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe- en los autos: "MESTRE CORDERO, ALBERTO RAFAEL S/ SUCESORIO", CUIJ N.º 21-02029854-2, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios del causante: Don ALBERTO RAFAEL MESTRE CORDERO, DNI 11.045.589, fallecido en fecha 30 de Junio de 2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial (arts. 592 y 67 mod. por Ley 11.287).-

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la OPS Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MANA JORGE LUIS Y SU ACUMULADO "MANA JORGE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02025331-9 S/ SUCESORIO - CUIJ 21-2024962-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE LUIS MANA, DNI N.º 7.890.374.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 22 de junio de 2022.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "POSSENTINI, NORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (21-02032220-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NORA BEATRIZ POSSENTINI, Documento N.º 6.093.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez, secretaria.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SZKWIR MARIA S/ SUCESORIO (OPS)" (CUIJ 21-02028917-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA SZKWIR, DNI: 3.564.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 2022. FDO. DRA. MARINA A. BORSOTTI –SECRETARIA-DR. –CARLOS FEDERICO MARCOLIN – JUEZ.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos: "GREGGIO, GUILLERMO JAVIER S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO: "GREGGIO, GUILLERMO JAVIER S/ SUCESORIO CUIJ NRO. 21-02033025-9" (cuij 21-02030988-9) se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GREGGIO, GUILLERMO JAVIER D.N.I. 23.758.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos "HERRERA VEGAS, ROSA MERCEDES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02029805-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MERCEDES HERRERA VEGAS, DNI N.º F0.120.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina BORSOTTI.- Secretaria.- Santa Fe de junio de 2022.-

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "MOGNI ELIGIO LUIS FORTUNATO S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02032836-0; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor MOGNI ELIGIO LUIS FORTUNATO, L.E. N.º 6.220.610, argentino, domiciliado realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.- Santa Fe, de de 2.022.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BANCHIO NIEVES LUCIA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02029296-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NIEVES LUCIA BANCHIO, D.N.I. N.º 6.090.436, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria.-

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "POSSENTINI, NORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (21-02032220-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NORA BEATRIZ POSSENTINI, Documento N.º 6.093.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez, secretaria.-

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "VILLA, TEODORA DOMINGA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02028094-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. TEODORA DOMINGA VILLA, DNI N.º F4.823.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo: Dr. Ivan DI CHIAZZA (Juez). Santa Fe, de del 202. -

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "HORST ROSA S/ SUCESORIO" - CUIJ N.º 21-02030511-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HORST, ROSA, L.C. N.º 2.835.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ/Secretaria).

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: "ALVAREZ, LUCIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02033115-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. ALVAREZ, LUCIA, D.N.I. N.º 07.586.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "CERVILLA ZUNILDA DOLORES ROSA S/ SUCESORIO" Cuij 21-02033263-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CERVILLA ZUNILDA DOLORES ROSA, DNI Número: 1.788.969 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Fdo: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (SECRETARIA)

§ 45 Jun. 28

**TOSTADO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: CUIJ Nro.21-26212660-6 – MENDOZA, RAUL ALBERTO S/SUCESORIO" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL ALBERTO MENDOZA para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 JUNIO de 2.022.

\$ 45

Jun. 28

**CERES****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17429627-5 – LOPEZ MABEL ELISA S/SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "CERES, 19 de Mayo de 2022.-... Estando acreditado el fallecimiento de Eugenia GARELLO, DNI N°10.883.411, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. Agréguese la documental acompañada. ...publíquese los edictos por el término de ley (Art. 2340 – 2do. Párrafo- C.CyC.) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria". CERES, de JUNIO de 2022.-

\$ 45

Jun. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17429805-7 – GARELLO EUGENIA S/SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "CERES, 17 de Mayo de 2022. Estando acreditado el fallecimiento de Eugenia GARELLO, DNI N.º 6.334.019, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. Agréguese la documental acompañada. ...publíquese los edictos por el término de ley (Art. 2340 – 2do. Párrafo- C.CyC.) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria". CERES, de JUNIO de 2022.-

\$ 45

Jun. 28

**VERA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tourn, Edgar Cesar, L.E. N° 6.341.233; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: TOURN, EDGAR CESAR s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25277698-1. Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 23 de Junio de 2022.

\$ 45

Jun. 28

**RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24201900-5 Año 2022 CHERVAT, JORGE MIGUEL s/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de JORGE MIGUEL CHERVAT, DNI: 6.304.762, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela 24de Junio de 2022. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45

Jun. 28

**RECONQUISTA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña MARIA ANA DOLORES STECHINA, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "STECHINA MARIA ANA DOLORES s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028790-6, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 24/06/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario.

\$ 45

Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña MARIELA ALEJANDRA ROMERO, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "ROMERO MARIELA ALEJANDRA s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028445-1, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 24/06/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario.

\$ 45

Jun. 28

**EDICTOS ANTERIORES****JUZGADO LABORAL**

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHELINI, DANIEL ENRIQUE c/BERGA, ROBERTO ROQUE s/C.P.L. (CUIJ. 21-04765082-5), se cita y emplaza a los herederos de Chelini Daniel Enrique, DNI. N° 22.140.844 a comparecer a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Dr. Romero, Secretario.

S/C

479906

Jun. 27 Jul. 1

Juzg. 1ª Inst. Laboral 5ª Nom., Autos: QUEVEDO MARTA NIDIA c/PEYRONEL NORMA y Otros s/Cobro de Pesos – Rubros Laborales, 21-04796056-5. Proveyendo: 1) escrito cargo nro. 7516/22: Estése a lo ordenado en el presente. A la audiencia del art. 51 CPL, oportunamente. 2) escrito cargo nro. 7613/22: 1) Téngase presente lo manifestado por el Dr. Guillermo Aliprandi Matuz y por constituido nuevo domicilio legal de la parte demandada, lo que se hará saber a la contraria en debida forma. 2) Agréguese a autos la Partida de Defunción acompañada. 3) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento de la demandada Norma María Peyronel, cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). 4) Asimismo, hágase saber al apoderado del accionado que deberá continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el Art. 47 del C.P.C. y C. (Art. 145 del C.P.L.). Notifíquese.

\$ 60

479741

Jun. 27 Jun. 29

**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Oral N° 1, Primera Secretaría, Dr. Cristian Werlen, sito en calle San Jerónimo 1551, Segundo Piso, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Santa Fe), se cita, llama y emplaza al Sr. Agustín Osmar Fernández, titular de la DNI. N° 6.236.348, fecha de nacimiento 28/07/1942, último domicilio denunciado Almirante Guillermo Brow 2788 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: PARE JUAN CARLOS c/FERNANDEZ AGUSTIN OSMAR y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ. 21-12156597-5.- Para vuestro mayor recaudo, se transcribe el proveído que ordena el edicto: "Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de que proceda a emplazar a estar a derecho a Agustín Osmar Fernández, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Gustavo Gabriel Tirado y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Werlen (Juez) - Dra. Marcela González (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ciudad de Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Marcela B. González, Secretaria.

\$ 33

479758

Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 2, Primera Secretaría, Dra. Lilianna Lourdes Michelassi, en autos: BELTRAN ANDREA SOLEDAD c/AVALOS CARLOS MIGUEL s/Divorcio Vincular Artículos 437 y 438 Ley 26994 - CUIJ 21-10697299-8, se notifica al sr. Carlos Miguel Avalos, D.N.I. N° 26.343.702, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 27 de Mayo de 2022.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión, y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular de los Sres. Andrea Soledad Beltran, D.N.I. N° 30.604.320 y Carlos Miguel Avalos, D.N.I. N° 26.343.702, matrimonio celebrado en fecha 30 de marzo de 2012, en Santa Fe, 40 Secc.-, Dpto. La Capital - Pcia. de Santa Fe- (Acta de Matrimonio N° 2101- Tomo 1).- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Previa conformidad de Caja Forense con los aportes de ley, oficiése a la Dirección General del Registro Civil.- Otro Decreto. Santa Fe, 01 de junio de 2022.- Como se pide y a los fines de notificar, publíquese los correspondientes edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Michelassi (Jueza) - Dra. Braga (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 02 de junio de 2022. Adriana Anabella Braga, Secretaria.

S/C

479847

Jun. 27 Jul. 1

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GAITAN RAFAEL EDUARDO c/RAMIREZ JUAN CRUZ y Otros s/Daños y perjuicios – Pobreza (CUIJ 21-12081581-1) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los herederos de la Sra. Marta Gladys Niz - DNI N° F4.840.182, del siguiente proveído de prueba: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido los herederos de Marta Gladys Niz, decláraselos rebeldes. A los fines de la notificación del presente, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 77 del CPCC). A la prosecución del trámite sin representación, estese a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Dra. Silvina Beatriz Montagnini - Dra. Nerina Clarisa Gastaldi. Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Dra. Montagnini, Secretaria.

\$ 33

479851

Jun. 27 Jun. 29



Por disposición del Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: SDNAF c/DIAZ NOELIA ESTEFANIA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - resolución definitiva - CUIJ 21-10736625-0" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Walter Ariel Monzón, D.N.I. 34.474.451; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Octubre de 2021. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdese la participación legal correspondiente. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños Matías Uriel Monzón Díaz, Axel Santino Monzón Díaz y Geraldine Tiziana Monzón Díaz. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de tutela formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase a Noelia Estefanía Díaz y Walter Ariel Monzón - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Al punto i): Se tiene presente. 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos "SDNAF c/DIAZ NOELIA ESTEFANIA y Otros s/Control de legalidad" CUIJ 21-10728125-5: dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifiquen los empleados: Nisnevich. Fdo: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. María Paula Budini (Secretaria)" Saluda Atentamente.- Santa Fe, 14 de Junio de 2022.

S/C 479759 Jun. 27 Jun. 30

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (21-10723632-2) se notifica por edicto al -Sr. Juan Ramón Godoy DNI N° 23.940.947, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF c/LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (21-10723632-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/07/2020, Y vistos: ... Resulta: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000003 de fecha 03.02.2020 la que tiene por sujeto de protección a los niños Angelina Solange Godoy y Elías Yael Sebastián Godoy, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, que se expida sobre la prórroga, cese o resolución definitiva de la misma, en cumplimiento de lo normado por el Artículo 51 de la ley 12.967, acompañando informe del estado actual de los niños. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Carina Graciela Leguizamón -DNI N° 24.995.909- y Juan Ramón Godoy -DNI N° 23.940.947- que tenga por beneficiarios a los niños Angelina Solange Godoy -DNI N° 48.468.518- y Elías Yael Sebastián Godoy -DNI N° 51.405.719- y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Silvina Loza, Secretaria; Fabio M. Della Siega, Juez. 23 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36673 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Liliana Lourdes Michelassi, en los autos caratulados: "SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Control De Legalidad De Medida De Protección Excepcional -Reconstrucción-" (CUIJ N.º 21-00266769-7)-que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 2, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. NICOLÁS CABRAL, D.N.I. y domicilio real desconocidos, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 31 de Mayo de 2022.- Y VISTOS: Estos caratulados ... de los ..... RESULTA: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N.º 000009, de fecha 18/02/2013, respecto de la niña Ludmila Nicol Valdez. DNI nro. 49.791.657, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora Melina Fernanda VALDEZ, DNI nro. 31.103.051, domiciliada en calle Seguí nro. 3532 -Barrio Las Vegas- de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, tutora de la niña Ludmila Nicol VALDEZ, D.N.I. N.º 49.791.657, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, entre las 08,00 y 12,00hs a los fines de la aceptación del cargo y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967, Protocolícese el original, agréguese copia. Notifíquese a la Defensoría General Civil N.º 3. Notifíquese y oportunamente archívese. -Dra. Silvano Carolina Fertoni, Secretaria. Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

S/C 36683 Jun. 27 Jun. 29

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario a cargo de la Dra. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: BAUDUCCO, ARACELI ANA s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02030262-0. En Santa Fe, 23 de Mayo de 2022: Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. María del Pilar Piva, domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 P. Alta, designásele en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Sindica designada C.P.N. María del Pilar Piva,

aceptación del cargo en fecha 24/05/2022, domicilio de atención Salvador del Carril 1412 - Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado (Juez) - Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Pro-Secretaria) - Dra. María Nazaret Canale. Publicación sin cargo. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 479864 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, JESUS RICARDO CLAUDIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02007125-4, se han regulado honorarios profesionales - Sindicatura: \$ 198.813,88; Abogado de la fallida: \$ 85.205,95 (9.4807758138 Jus)- y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Sandra S. Romero (Secretaria), Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 9 de Junio de 2022.

S/C 479801 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ, ODOLINA s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01959752-8) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Mayo de 2022. Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de la codemandada Jorgelina Ofelia Luque. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - José Ignacio Liazasoain (Juez).

\$ 33 479855 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BLANCHE, CYNTHIA CAROLINA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ N° 21-01972216-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Cynthia Carolina Del Carmen Blanche, D.N.I. N° 28.332.097, por la causal de/tiempo transcurrido desde la clausura del procedimiento (fs. 234) sin que se abra (art. 231 LCQ) oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez, Dr. Pablo Silvestrini -Secretario. Santa Fe, 09 de Junio de 2022.

S/C 479830 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica se hace saber que el Sr. Luciano Angel Ferronato, DNI N° 36.001.045, argentino, soltero, domiciliado en calle Francia N° 3344 de esta ciudad de Santa Fe, hijo de Marcela Olga Biassi y Marcelo Ferronato, egresado con título de Notario - Abogado Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, ha iniciado los autos caratulados: FERRONATO, LUCIANO ANGEL s/Sumaria información; (CUIJ N° 21- 02033137-9), tendiente a solicitar su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe.- Lo que se publica a los efectos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio del año dos mil veintidós. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 479856 Jun. 27 Jun. 29

Autos: SERRAT, WALTER ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02012542-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha dispuesto la apertura de la quiebra del Señor Walter Alejandro Serrat, siendo designado como síndico el Contador Público Mario Alberto Rostagno, con domicilio legal en calle Castellanos N° 1877 de la ciudad de Santa Fe donde atenderá de lunes a viernes de 10:00 hs. a 18:00 hs. y estableciendo como teléfono de contacto: 342-4561246. Se fijan las siguientes fechas a los fines de ordenar el proceso falencial: Fijase el día 01/07/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 29/07/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 29/08/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el 12/10/22 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio del año dos mil veintidós. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 479857 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados MARTINET, GRACIELA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N° 21-02002957-6 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2022... Resuelva: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndica CPN Adriana Graciela Bonavia en la suma de \$ 228.635,96 y regular los estipendios del Dr. José Alberto Escher por su actuación en autos en la suma de \$ 97.986,84. Córrese vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense... Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez; Dr. Jorge A. Gómez - Secretario; Santa Fe, 30 de Mayo de 2022... Habiendo comparecido la fallida con apoderado, previo a todo trámite, corresponde estimar sus honorarios profesionales. En consecuencia, en la suma de 8 25.011,46 (2 Jus- valor Jus 12.505,73) regulo los honorarios profesionales del Dr. Norberto Rodrigo Lisa, por su intervención en las presentes actuaciones... Córrese vista a la Caja Forense... Fdo Dr. Lucio A. Palacios-Juez; Dra. Romina Freyre- Secretaria y Santa Fe, 14 de Junio de 2022... Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 283 vto.). Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez, Dra. Romina Soledad Freyre- Secretaria.

S/C 479891 Jun. 27 Jun. 28



En los autos caratulados BARRAGAN, RODOLFO RAMON y otros c/PERDOMO DE STRADE, ROSA DEL CARMEN y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01976696-6 de trámite ante el Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente; Santa Fe, 09 Mayo de 2022. Advertido en este estado y atento constancias de autos, a fin de integrar debidamente la litis, según edicto de citación y emplazamiento publicado a fs. 53, declárase rebelde a eventuales herederos de Rosa del Carmen Perdomo y Euclides Fernando Estrade (titulares registrales) y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 33 479896 Jun. 27 Jun. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESCOBAR, HORACIO DAVID s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01987684-2, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 228.636,00; 2) Dr. Alejandro Marcelo Chajtowski: \$ 97.987,00 (ius 9,48). Santa Fe, 17 de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro –Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann –Jueza. 21/06/22.

S/C 479909 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PASSINI, EMANUEL CAYETANO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033131-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 16/06/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Emanuel Cayetano Passini, D.N.I. N° 36.011.075, apellido materno Stadelman, en unión convivencial, con domicilio real en Lehmann 7952 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 03 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 21 de Junio de 2022.

S/C 479893 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica, se cita y emplaza a los herederos del Dr. Pablo Alberto Facino Perren, a comparecer a hacer valer sus derechos en los términos del artículo 597 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MAINA JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-00881809-3, en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 33 479890 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESCOBAR, EDUARDO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02033121-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha / /2022: 1º) Declarar la quiebra de Eduardo Antonio Escobar, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.022.286, domiciliado realmente en calle Pje. Gollan 8500, B° Loyola Sur, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 3194, Of. 14 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 08 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 07 de Octubre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Noviembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de Febrero de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 479897 Jun. 27 Jul. 01

El juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos ESCUDERO JUAN FAUSTINO s/Concurso preventivo – Hoy quiebra; (Expte. N° 1666/año 2001 – CUIJ N° 21-

00913620-4) ha ordenado correr traslado a los acreedores por el término y bajo apercibimientos de ley del planteo de prescripción peticionado por el fallido. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479881 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: FESSIA CARLOS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008868-8 se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinero Mónica son de \$ 228.636 más aportes y a la Dra. Moreno Gisela \$ 97.987 más aportes. Santa Fe, 25 de Abril de 2022. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 16/06/22.

S/C 479878 Jun. 27 Jun. 28

Autos: "IBARRA, FRANCO JAVIER s/Quiebra" (CUIJ n° 2101998867-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$276.649,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes).

Santa Fe, de 2022.  
S/C 479778 Jun. 27 Jun. 28

Autos: "LUDUEÑA, RODRIGO s/Quiebra" (CUIJ n° 21-020247603) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento sesenta mil cuarenta y cinco con diecisiete centavos (\$160.045,17) (más 10% de aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: pesos sesenta y ocho mil quinientos noventa con setenta y nueve centavos (\$68.590,79) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes). Néstor Tosolini, Secretario.

S/C 479780 Jun. 27 Jun. 28

Autos: "LEGUIZAMON, DANIEL s/Quiebra" (CUIJ 21-009313912), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Santa Fe 13 de Junio de 2022. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 479783 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: "PUCHETA, HECTOR RODOLFO s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02031363-0), el Síndico designado es la CPN Liliana Ester Taccetta con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: lilianataccetta@gurfinkelsandizaga.com.ar. Santa Fe 14 de Junio de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 479785 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos "FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-0203266-5), el Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Victore con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: norbertovictore@gurfinkelsandizaga.com.ar. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 479788 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ARNOLFO, ANDREA SOLEDAD s/Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02030726-6), el Síndico designado es el CPN Víctor Horacio Pugliese con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 lis. Su correo es: victorpugliese@gurfinkelsandizaga.com.ar. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 479786 Jun. 27 Jul. 01

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.), Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anunciase a través de la Subdirección, a cargo del Sr. Fabricio Weiss (Subdirector General), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 28 de Julio de 2022, realizará la Destrucción de Expedientes con plazos de conservación vencidos, habiendo finalizado la tarea de clasificación de las causas correspondientes a Organos Jurisdiccionales de distintos fueros y de distintas localidades, y de Expedientes Reingresados al Archivo General cuyos plazos de conservación se encuentran vencidos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2022.

S/C 479868 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Secretaría Única de Santa Fe en autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/ MUSZKAT DE WAIBSNADER SOFIA s/ Apremio" CUIJ N° 21-01977162-5 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Junio de 2022.- VISTOS Y CONSIDERANDO: La parte actora promovió demanda de apremio contra Sofía Muszkat De Waibsnader por cobro de la suma de \$ 9.610,33 con más intereses y costas. Expresa que lo reclamado proviene de sumas adeudadas en concepto de Tasa General de Inmuebles. Citada de remate la parte demandada, no opone excepciones. La falta de oposición de excepciones corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados, mandando llevar adelante la ejecución por el capital reclamado. En cuanto a los intereses, se otorgarán a la tasa establecida en la legislación especial aplicable. Por ello y lo dispuesto en el régimen legal vigente, RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora cobre el capital reclamado con más los intereses. 2. Costas a la accionada vencida. Diferir regulación. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe 07 Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479689 Jun 27 Jun. 29

El Juez de 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2, Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CARABALLO SILVIA ROSA Y OTROS c/ DIAZ REYNALDO ANTONIO s/ Otras Diligencias (CUIJ N° 2115794152-3), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Junio de 2022 Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado REYNALDO ANTONIO DIAZ decláreselos rebeldes de acuerdo a lo establecido por el art. 77 CPCC. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 27/06/2022 a las 10:00 horas. Notifíquese.-" Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria). Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dr. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 35 479700 Jun. 27 Jun. 29

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 8ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: CORTELLA ANA KARINA s/Solicitud propia quiebra; 21-02017204-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra por pago total al Tomo: 51 Folio: 301 Resolución: 153 de fecha 27/05/2022: Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra, dando por finalizada la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. FDO: Mariana Nelli- Secretaria. Iván Gustavo Di Chiazza— Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Junio de 2022.

S/C 479707 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ARREDONDO, MARÍA ITATI s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031286-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Itati Arredondo DNI N° 35.457.825, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Gutiérrez 2098 y legalmente en calle General López 2840, Piso 4, Oficina 14, ambos de esta ciudad. Hágase saber a la fallida que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/02/23). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 31/08/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/09/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 17/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/02/23 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiendase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 6599 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479672 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, se hace saber que en los autos PEREZ-LINDO, SERGIO DAVID s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-02019122-5 la Sindicatura, con fecha 19/05/2022, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., el que se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que en el auto dictado con fecha 18/11/2021 se regularon los honorarios del síndico CPN Rostagno, Mario Alberto y del letrado del fallido, el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 479706 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Juez a carga del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava nominación, Dr. Iván de Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados PAEZ, JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02010831-9, se han regulado honorarios profesionales - Sindicatura: \$ 198.813,88; Abogado de la fallida: \$ 85.205,95 (9.4807758138 Jus)- y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 4.704: Téngase presente lo manifestado. Por reformulada proyecto de distribución. De manifiesto por el termino de ley. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479704 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SABA, ANA CARINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02024507-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readequado a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 27 de Mayo de 2022. fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 228.635,96 (pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos) para la Sindicatura, de lo cual serán \$ 68.590,79 para el CPN Roberto Antonio Cameroni y \$ 160.045,17 para el CPN Martín M. Rossi y 2°) \$ 97.986,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos) (9.4807758 138 Jus), para el Dr. Fernando Berlanga. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Téngase por readequado el proyecto de distribución e informe fina, de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479703 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, 14 de Junio 2022, se hace saber que en los autos: MERTES, MARIA LAURA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02032862-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Laura Mertes, DNI N° 29.834.462, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga N° 2445 y legalmente en calle Alfonso Duran 4048 ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (22/12/2022). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 18/08/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/09/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 27/10/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/2022 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Gabriel Abad- Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479674 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PANIZZA, VANINA RITA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02033012-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/06/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Vanina Rita Panizza, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.925.926, domiciliada realmente en calle Manzana 13 Pasaje 13 de Alto Verde, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de la Ciudad de Santa Fe, Poia. de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.



6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 15 de junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 12 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 09 de Septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Octubre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Noviembre de 2022 para presentación del informe general. Hágase saber, insértele el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.  
S/C 479694 Jun. 27 Jul. 01

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 15 de Junio de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: WERY BETIANA LORENA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02015197-5, se ha presentado el proyecto de distribución complementario contanto el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24.522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Proveyendo cargo n° 6867: Por contestada la vista por la Sindicatura. Sin perjuicio de lo manifestado, previamente, aclare el apoderado de la fallida si lo que se pretende es una autorización para salir del país con motivo de un viaje planificado por ésta, o bien, la rehabilitación de la Sra. Wery, en cuyo caso deberá cumplimentar con la reposición mínima conforme lo establecido en el art. 36 inc. 3° del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, y acompañar informe del Registro Nacional de Reincidencia acerca de si el mismo ha sido sometido a juicio penal y, en su caso, en qué estado se encuentra el mismo. Notifíquese.- Proveyendo cargo n° 6868: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.- Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Junio de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dra. Prado, Prosecretaria.  
S/C 480045 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PANIZZA, LEONARDO WALTER s/Solicitud, propia quiebra" CUIJ N° 21-02033013-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 14 JUN 2022. 1) Declarar la quiebra de Leonardo Walter Panizza, D.N.I. 33.496.667, de apellido materno Ubaldo, domiciliado realmente en calle Alto Verde Manzana 1 s/n de Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/02/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librarán el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librarán oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sursural Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 02/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requirérase informes a las Mesas de Entra-

das Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.  
S/C 479677 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CANGA, AVELINO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02032181-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 14/6/22 - Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Avelino Ariel Canga, D.N.I. 37.832.382, apellido materno Córdoba, soltero, con domicilio real en calle Javier de la Rosa 3915 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 9 de julio 2238, 1° Piso, Of. 131 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs.13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 15 de Junio de 2022.  
S/C 479731 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: DELPINO IVANNA ELIZABET s/Solicitud propia quiebra - (CUIJ N° 21-02021198-6), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo \$276.649,50 Dr. Magorno Maximiliano Andrés \$118.564,08 Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).  
S/C 479710 Jun. 27 Jun. 28

En los autos caratulados: MARCHETTI CARLOS ALBERTO RAMON s/Pedido de quiebra", Expte. CUIJ 21-02030094-6, de trámite por ante el Juzgado del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Mayo de 2022..... Atento a las constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 22/06/2022. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el informe Individual de los créditos para el 18/08/2022 y la del 29/09/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura conforme lo ordenado en proveído de fecha 15/02/2022 (fs. 44). Se deja constancia que el síndico designado e interviniente en autos es el CPN GERARDO Antonio Borda Bossana, que el domicilio consignado para las eventuales pretensiones crediticias se encuentra en Av. Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad de Santa Fe y el horario de atención a dichos fines será de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:00. María Nazaret Canale, Prosecretaria.  
S/C 479748 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: GUTIERREZ ERICA NOELIA s/Solicitud de propia quiebra" - CUIJ 21-02009632-9, se hace saber que: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Erica Noelia Gutiérrez, con los efectos del art. 228 de la Ley 24522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso falencial. 3) ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Verónica Toloza (secretaria). Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.  
S/C 479753 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MONZON, GABRIELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02030380-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 14/06/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Monzón, D.N.I. 20.167.166, apellido materno Amherd, casada, con domicilio real en Pasaje s/n 94-30-9281 B° Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe y legal en Pasaje Leoncio Gianello 636 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Dis-



poner la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimiento de los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 – 3er. Párrafo Ley 24.522. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

S/C 479730 Jun. 27 Jul. 1

Autos: "ROMANO, LAURA ESTHER s/Quiebra" (CUIJ n° 2102020179-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$228.635,97) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.986,84) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 13 de Junio de 2022.-Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 479781 Jun. 27 Jun 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ARRIONDO, MARCO IVAN s/ Solicitudo Propia Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02017225-5, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2022 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de MARCO IVAN ARRIONDO, DNI N° 30.786.833, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ." Firmado Dra. Romina Freyre Secretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Beneficio De Gratuidad Ley De Concursos Y Quiebras Santa Fe, 30 de Mayo de 2022.

S/C 479740 Jun 27 Jul. 1

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BENITEZ, VICTOR EMANUEL s/Solicitudo Propia Quiebra"; CUIJ N°: 21-02030264-7 por resolución de fecha 11 de Mayo de 2022 se ha resuelto: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de VICTOR EMANUEL BENITEZ, DNI 38.722.949, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alberdi 2131 de Santo Tomé y legal en calle Moreno 2927 de esta ciudad de Santa Fe.. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 27 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de Agosto de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Septiembre de 2022 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero. Secretaria. Síndica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Alberdi N° 2880 —Santa Fe- Horario de atención: 9 a 12 hs. 16 a 19 hs. mail: mesabater@hotmail.com. Cel. 342 4085265.Publicación por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe 9 de Junio de 2022.

S/C 479762 Jun. 27 Jul 1

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "LUCERO, ANGELA JUDIT s/Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ 21-02020317-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 228.635,96 y los del Dr. Luciano Alfredo Maidana (apoderado fallido), en la suma de \$ 97.986,84. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 16 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 4926/22: Por presentado proyecto de distribución readequado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479765 Jun. 27 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "RIVES, MIRTA GRACIELA s/Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ 21-02020754-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra.

Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 228.635,96 y los del Dr. Diego Enzo Galetto (apoderado fallido), en la suma de \$ 97.986,84, equivalentes a 9,48 unidades jus. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 16 de Mayo de 2022.- ....Proveyendo escrito cargo N° 4927/22: Por presentado proyecto de distribución readequado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo, ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479767 Jun. 27 Jun. 28

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SIMEONI, FABRICIO MAXIMILIANO s/Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ 21-02021758-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución readequado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 228.635,96 y los del Dr. Walter Pedro Danelone (apoderado fallido), en la suma de \$ 97.986,84. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 07 de Junio de 2022.- Por presentado proyecto de distribución readequado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479768 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, MARIA LAURA s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02032096-3) , atento lo ordenado en fecha 16 de Mayo de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de María Laura Ortiz, Dni N° 30.166.069 , de apellido materno Gómez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 8 de Julio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Gabriela Trivisonno, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpntrivisonnogmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 2 de Junio de 2022.

S/C 479771 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNÁNDEZ, CRISTIAN ANDRES s/Solicitudo propia quiebra; (CUIJ N° 21-02032334-2 - Año 2022), atento lo ordenado en fecha 10 de Mayo 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cristian Andrés Fernández, D.N.I. N° 26.152.489, de apellido materno Martínez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Por decreto de fecha 08/06/22 se han reprogramado las fechas, fijándose hasta el día 04 de Agosto 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico vassoler@estudiofocosur.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de Junio de 2022.

S/C 479773 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JOBSON, MARIA CRISTINA GUADALUPE s/Solicitudo propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031878-0), atento lo ordenado en fecha 08 de Junio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de María Cristina Guadalupe Jobson, D.N.I. N° 4.296.000, de apellido materno Ferraris. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 04 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

S/C 479772 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SCHMIDHALTER, RENE DOMINGO y Otros c/BULCHI, JOSÉ BLAS y Otros s/Usucapión; (Expte. CUIJ N°:

21-01985979-4), se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de esa acción, sito en calle Edmundo Rosa N° 10443 de la ciudad de Santa Fe; TGI padrón 0078430-6; Impuesto Inmobiliario-API- N° 10-11-06-133859/0046-4 que se dictó Resolución N° 202 registrada al Folio 486 del Tomo 52, cuyo resolutorio se publica a efectos notificados: Santa Fe, 11 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapación respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde y conforme constancias registrales, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio, fijando el día 31/05/2015 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de René Domingo Schmidhalter y Cristina Luisa Leguizamón (Artículo 1905 CCCN). 2°) Oportunamente, inscribise el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3°) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial que se exhibirán en el Hall de planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4°) Las costas se imponen a la actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Firmado: Dra. Viviana E. Marin; Jueza - Dra. Ma. Romina Botto; Secretaria. 06 de Junio de 2022.

\$ 33 479697 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MIRANDA, CAROLINA ESTHER S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ. 21-02031656-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 10.05.2022. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CAROLINA ESTHER MIRANDA, DNI 36.724.705, apellido materno Martínez, con domicilio real en calle Güemes 2598 de la ciudad de Coronda y legal en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de mayo de 2022 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 10 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de junio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 09 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 – 3er párrafo Ley 24522). EL SINDICO DESIGNADO: CPN GLORIA BARROSO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 5383, DE LA CIUDAD DE SANTA FE. ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HORAS FDO. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

s/c 480238 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los derechohabientes, acreedores, demandados indeterminados y/o a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas del fallecimiento del Sr. Balcala, Rubén Darío, D.N.I. N°: 17.904.080, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GOMEZ, CESAR OMAR c/PERONDINI, MONICA LILIANA y otros s/Pago por consignación – laboral; CUIJ N°: 21-22945438-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 16 de Junio de 2022.

\$ 45 479884 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ISA CLARISA SILVIA s/Quiebras; 21-26302231-6, por resolución de fecha 14 de junio de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Clarisa Silvia Isa, argentina, mayor de edad de apellido materno Benítez, D.N.I. N° 29.610.702, CUIL N° 27-29610702-1 con domicilio en calle Islas Malvinas 2751 y con domicilio legal en calle Rodríguez Paña 1643 ambos de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q. 10) Fijar el 29 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 21 de junio de 2022.

\$ 1 479866 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FAVOT, CARLOS DAVID s/Quiebra; CUIJ N° 21-26169684-0, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Nicasio Oroño 1750 - San Javier, T.E. 0342 - 155-168275 y 0342 - 154-297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. El decreto que ordena

esta publicación expresa: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. ... I) Agréguese Acta de aceptación al cargo de Síndico, para el que ha sido designado, por el CPN Fernando Miguel Altare. II)... III) Confección de edictos a cargo de la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier (Santa Fe), 09 de Junio de 2022.

S/C 479861 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHELINI, PABLO EMANUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-26170036-8, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Nicasio Oroño 1750 - San Javier, T.E. 0342 - 155-168275 y 0342 - 154297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 06 de Junio de 2022. ... I) Téngase presente la aceptación del cargo de Síndico, para el que ha sido designado, por parte del CPN Diego Eduardo Brancatto. Hágase saber que la confección y diligenciamiento de los edictos es a cargo de la Sindicatura. II)... Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier (Santa Fe), 08 de Junio de 2022.

S/C 479862 Jun. 27 Jul. 01

En los autos caratulados "SABINI, HORACIO ANTONIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02018674-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 14 de Junio de 2022.- Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA ROSÁ ALVAREZ (JUEZ).

S/C 480206 Jun. 27 Jun. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IBÁÑEZ LEANDRO GABRIEL/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02032536-1", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 01/06/2022 se ha declarado la quiebra de LEANDRO GABRIEL IBÁÑEZ, D.N.I. 35.688.127, apellido materno González, en unión convivencial, con domicilio real en Luis Piedrabuena 2706 de la localidad de Coronda, habiéndose dispuesto hasta el día 1 DE JULIO DE 2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".

S/C 480119 Jun. 27 Jul. 01

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 16 de Junio de 2022, por el Señor Juez del Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "ROJAS, RICARDO ANTONIO Y OTROS c/ VULCANO S.A. s/ QUIEBRA" CUIJ 21-01975596-4, en el marco de la realización de bienes se ha presentado oferta de compra directa de los inmuebles titularidad de la fallida que se identifican de la siguiente manera: 1) El dominio pleno de la mitad parte indivisa (50%) de los inmuebles inscriptos al T° 188 Impar, F° 1167, N° 55979, Departamento San Jerónimo - Lotes 12, 13, 15A, 17, 18, 18A y 19 - Provincia de Santa Fe, por un precio total de \$ 8.000.000.-, con más los honorarios de ley y gastos del martillero interviniente, por lo que se convoca a los interesados al mejoramiento de la oferta realizada, por el término de tres (3) días hábiles judiciales una vez terminada la publicación de edictos. A tal fin se transcribe la Resolución que ordena la medida: "Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Se provee escrito cargo N° 6988: Téngase presente lo manifestado. Llámese a mejorar la oferta presentada en autos, ordenando se publiquen edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Concédase un plazo de 3 días hábiles judiciales una vez terminada la publicación de edictos para su presentación. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria". Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. El presente no tributa en virtud del 3er. párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Santa Fe, 22 de Junio de 2.022.-

S/C 480191 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SANTA CRUZ NESTOR ADO HILARION s/Sucesorio" - CUIJ N° 2102033309-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor ADO Hilarion Santa Cruz, D.N.I. N° M6.213.890 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 225 479849 Jun. 22 Jun. 28

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, se notifica de la sentencia que a continuación se transcribe, dictada en autos caratulados: CUIJ N° 21-23919420-3 Expte. N° 1805 Año 2015; BREGAS DANIEL IGNACIO, APOCA, DORINA ALEJANDRINA, BREGAS GUILLERMO MARTÍN y BREGA, FERNANDO MARCELO c/ANDERSON, FEDERICO ENRIQUE y/o propietario del Inmueble s/Ordinario-Usucapión: Rafaela, 19 de Marzo de 2021... Y vistos: Resulta: ... y considerando: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble descripto al momento de interponer la presente acción conforme los considerando que anteceden; 2.- Costas a la actora, conforme los considerando que anteceden; Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. A. L. Mendoza- Jueza a/c; Dra. S. Cerliani- Secretaria. Rafaela, 25 de Abril de 2022.

\$ 52,50 479696 Jun. 27 Jun. 29



## RECONQUISTA

## CAMARÁ DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: QUATRIN, ALDANA AYELEN c/APARICIO, MANUEL EDMUNDO s/Alimentos; CUIJ N° 21-23541419-5, se cita y emplaza a los herederos de la Srta. Aldana Ayelén Quatrín, DNI N° 38.814.749, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC). Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 08 de Junio de 2022.

S/C 479688 Jun. 27 Jul. 01

## Segunda Circunscripción

## REMATE DEL DIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de la 1° Inst. de Dist. Civ., Com. de la 4° Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO c/Otros sobre Ejecución Hipotecaria" Expte. CUIJ N° 21-01163059-3, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 2° Piso Ofd. 9 de Rosario, venta en pública subasta, el día 29 de Julio de 2022 a partir de las 14:00 hrs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: El 100 % de: "Las partes proporcionales y proindiviso del terreno, de las cosas comunes y la unidad en su totalidad autónoma o departamento para vivienda, en la que en los planos y reglamento respectivos, esta designada como UNIDAD U1 formada por la parcela cero-cero uno (00-01) ubicada en la planta baja con entrada exclusiva por la puerta que lleva el N° municipal 1291 del Pasaje Fortheringham y se compone de: living-comedor, cocina dormitorio y baño, todo de propiedad exclusiva y un patio de bien común pero de uso exclusivo. Tiene una superficie total de propiedad exclusiva de 50,12 metros cuadrados y una superficie de bienes comunes de 21,72 metros cuadrados, lo que hace una superficie general de 71,84 metros cuadrados y se le fija un valor proporcional del 34% en el conjunto del inmueble." - DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 744 FOLIO 121 NUMERO 134660 - DPTO. ROSARIO PH.-. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta del dominio, HIPOTECAS: TOMO 379A FOLIO 359 N° 134.902 DEL 04/10/85 AUTRALES 5.670,50 1° GRADO BANCO HIPOTECARIO EMBARGOS: NO POSEE, INHIBICIONES: NO POSEEN. B) CARACTER DE OCUPACION: El mencionado inmueble, se subastará en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADO-. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El inmueble saldrá a la venta con la base de \$3.250.000.; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir falta de postores, con una base del 50%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado como adelanto a cuenta de mayor cantidad, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10; más la comisión del 3% para el Martillero por transferencia bancaria en la cuenta que informe la misma. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fíjese como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse, que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPCCSF y si, intimado, no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art.497 CPCCSF. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados en cuenta abierta a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5) En el acto de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales para el supuesto de que se frustrare la primera Adjudicación. 6) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. 7) Previo a dicha transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 8) Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo formado por el art. 503 CPCCSF. 9) Oficiase al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna.- Rosario 22 de Junio de 2022.Fdo. Dra. Daniela A. Jaime. Secretaria.

\$910 480098 Jun. 28 Jun. 30

## EDICTOS DEL DIA

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario en autos caratulados: "ANELLI ALDANA MILAGROS c/ ANELLI RUBEN ALBERTO s/Cambio de Nombre" CUIJ: 21-11375305-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 15 de Febrero de 2022. Con los autos a la vista se provee: Advirtiéndole que por un error involuntario se ha extraviado el escrito cargo N° 48975121, imprimase copia conforme constancias del sistema informático del juzgado e incorpórese a los presentes. Sin perjuicio de la falta de localización de los expedientes invocados, se provee a la demanda inicialmente incoada: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de modificación de apellido. Imprimase al presente trámite sumarísimo. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de tres días conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese intervención al Ministerio Público. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes sobre la interesada Aldana Milagros Anelli DNI N° 44.231.942. Tramítense conforme artículo 70 CCC. Fdo: Dr. Ricardo José Dutto (Juez) Dra. María Laura Ruani (Secretaria).  
\$ 50 480122 Junio 28

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado dentro de los autos caratulados: "VIENI PIZZO ANDREA SOLEDAD Y Otros s/Sumaria Información" (EXPTE. 21-02957183-7), lo siguiente: "Rosario, estése a la fecha designada en el SIFSE. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Publíquese edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requirase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Proveyendo las pruebas ofrecidas: 1) DOCUMENTAL: téngase presente, 2) TESTIMONIAL: Comparezcan los testigos cualquier día y hora hábil a los fines de la realización de la audiencia.; 3) INFORMATIVA: oficiase a los fines solicitados, Agréguese la documental en copia acompañada. Fecha: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal. Fdo: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria).21 de Junio de 2022.Dr. Sergio A. González, Secretario.  
\$ 50 479927 Jun. 28

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, cita y emplaza dentro de los autos caratulados: PINEDA ANTONIA NICOLASA s/Declaratoria herederos, Expte. CUIJ 21-00808235-6, a tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC. por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonia Nicolasa Pineda, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 23 de Junio de 2022.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Benito Flores, D.N.I. 5.934.068, y Nicolasa María Beatriz Torres, D.N.I. 4.720.537, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FLORES, JOSE BENITO y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02956343-5). Fdo. Mariana Micheletti, Prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Díaz, Eva Beatriz D.N.I. 5.503.249, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DÍAZ, EVA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02956606-9. Fdo. Mariana Micheletti, Prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta (4ta.) Nominación de Rosario (SF), a cargo de la Dra. Silvia Cicuto (Juez), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Daniel Armentano, Nro. 14.440.427, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días (Autos caratulados: ARMENTANO, SERGIO DANIEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nro. 21-02953268-8). Fdo.: Mariana Micheletti, Prosecretaria.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Horacio De Falcis (DNI 8.375.176) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE FALCIS, CARLOS HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954141-5.-  
\$ 45 Jun. 28



Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS VILLELLA D.N.I. 10.986.622 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLELLA, CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957086-5) . Fdo. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA RUT BORNEO (DNI 12.520.756) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORNEO, VIVIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02955581-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-" \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA EUGENIA FERRINI (LC 899.589) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRINI, HILDA EUGENIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02954768-5). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante." \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO TASSONE D.N.I. 93.647.510 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TASSONE, MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956779-1) . Fdo. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARRASECA HERRAEZ D.N.I. 93.282.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARRASECA HERRAEZ, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02946289-2) . Fdo. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA GOMEZ (DNI 1.298.312) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, OLGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957066-0). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-" \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haydee Alicia Vallejo (DNI 3339806) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLEJO, HAYDEE ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955906-3) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOSATTO, LEONEL EZEQUIEL (D.N.I. 26.548.489), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOSATTO, LEONEL EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957020-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBIO PEREZ MIGUEL (DNI 92.892.379 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUBIO PEREZ MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02939964-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Patricia Monica Yumatle (DNI 13.255.644) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YUMATLE, PATRICIA MONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02957032-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EMILIO ABDELMALEK D.N.I. 6.040.888 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABDELMALEK, RAUL EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950468-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEME NESTOR RAUL (DNI 6.053.585) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEME NESTOR RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02956714-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AREVALO, MARTA AURORA D.N.I. 4.134.053 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AREVALO, MARTA AURORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02952880-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ GOMEZ DNI 5.436.474 y por el causante JUAN CARLOS CACERES DNI 18.769.629 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOMEZ, NORMA BEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02955868-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACHECO, DANIEL ARMANDO D.N.I. 13.509.444 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PACHECO, DANIEL ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956043-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELA ZAMBITO LC 5.546.318 y LUCIANO FORMICA DNI 3.687.835 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMBITO, ANGELA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02940644-5) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ALEJANDRO FERRER, D.N.I. N° 13.966.203, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERRER, DIEGO ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956802-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDRES SOLER LLANAS, D.N.I. N° 93.316.363, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOLER LLANAS, ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952930-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA DORA VIVAS, LE N° 6.007.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIVAS, ANGELA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ N°21-02956573-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBUSTIANA ERCILIA CASTRO, D.N.I. N° 7.684.747, y VICTOR EDGARDO GUTIERREZ, LE 5.978.359, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTRO, ROBUSTIANA ERCILIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954237-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo Jueza Dr. Silvia Ana Cicuto, Secretaria de la autorizante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUIS FIGUEREDO D.n.i N° 8.048.302, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS CARATULADOS: " FIGUEREDO, ROBERTO LUIS s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02919395-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante OSCAR CESAR MALIANDI, D.N.I. N° 5.985.8220, y BEATRIZ LUCIA SOLA, DNI 5.529.182, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALIANDI, OSCAR CESAR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952750-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE BONAPASTA, D.N.I. 12.739.563, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONAPASTA, OSCAR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956372-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSVALDO ALBERTO CERESOLE, D.N.I. N° 17.899.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CERESOLE, OSVALDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951001-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Beatriz Aguirre D.N.I. 12.249.644 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, NORA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CESAR HUGO PEYRANO, D.N.I. 6.036.824, y NILDA ZULEMA ANSALDI, LE 6.633.286, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEYRANO, CESAR HUGO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954691-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIANO GREGORIO PERALTA, D.N.I. 6.027.895, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERALTA, ANIANO GREGORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956876-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO FRANCISCO SIAS, DNI N° 11.449.996, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIAS, GUILLERMO FRANCISCO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02956119-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSÉ LUIS LUNA, D.N.I. 6.039.364, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUNA, JOSÉ LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955208-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TEMISTOCLE ATILIO CORTES, LE 6.469.190, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORTES, TEMISTOCLE ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956711-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL EDUARDO CASARI D.N.I. 6.163.932 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASARI, ANGEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02920416-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IMELDA MARIA VARELA DNI 7952177 y del causante ANIBAL ZANETTI DNI 3693945 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANETTI, ANIBAL Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Cuij 21-02955758-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENOTTI, DOMINGA NELLY MARIA D.N.I. 5.503.690 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENOTTI, DOMINGA NELLY MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956413-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OVIEDO ANTONIA (DNI 1.381.502), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OVIEDO ANTONIA S/SUCESORIO" (CUIJ. 21-02956435-0). Fdo.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA BEA-

TRIZ JUANA BORDONI (D.N.I. 4.251.795) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORDONI, ROSA BEATRIZ JUANA S/ SUCESORIO - 21-02934674-4". Rosario, -

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUGO GURRIA (D.N.I. 6.008.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GURRIA, HECTOR HUGO S/ SUCESORIO - 21-02955878-4". Rosario, -

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CASSINO (D.N.I. 6.045.219) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASSINO, ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956558-6". Rosario, -

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ROMERO D.N.I. 14.831.072 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956873-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMENEGILDO ANTONIO GAUNA D.N.I. 5.762.440 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA, HERMENEGILDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02950105-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA CERDA D.N.I. 2.374.591 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERDA, CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957148-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODOMIRA TEVEZ D.N.I. 4.745.608 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEVEZ, TEODOMIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02947648-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Sergio Crosa (DNI 17.460.558) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CROSA, RAÚL SERGIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955295-6) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Rodes (DNI 8444614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODES, JORGE ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02955488-6) . Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO JAVIER MELGEN (D.N.I. 24.570.225), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MELGEN, MARCELO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02942249-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELINA ADELA PIERONI (D.N.I. 2.818.024), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIERONI, MARCELINA ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955460-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NYDIA BEATRIZ PIERROT (D.N.I. 3.336.088), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIERROT, NYDIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952251-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 28



Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOLA ISABEL MORLUPI D.N.I. 1.684.169 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORLUPI, LOLA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952982-2)

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELLEMBERGER, SELVA (D.N.I. 3.935.910), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ELLEMBERGER, SELVA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02957115-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA PAULINA ARENAS L.C. 5.532.619 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARENAS, JUANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02912850-9). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO RICARDO GARCIA D.N.I. 10.986.534 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, NORBERTO RICARDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" (CUIJ N° 21-02953376-5). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO GRIFONE (D.N.I. 5.966.132), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRIFONE, ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957089-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Ester Dusso (DNI 10.662.530) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUSSO, ALICIA ESTER S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02953800-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANIBAL RAMIREZ (LE 2.882.066) y ELVA MARIA PÉREZ y/o ELVA MARIA PÉREZ ODDINO (DNI 1.503.029) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, JOSE ANIBAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02926926-9.

\$ 45 Jun. 28

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARA JOSE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARA JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N° 21-25860127-8) Casilda, 24/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 28

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Hago saber que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, CUIJ 21-26027384-9 se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Horlando Raúl Montes (...) téngase por iniciada su declaratoria de herederos (...). Publíquense los edictos citatorios por el término de ley.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nebers Héctor WEINGART, D.N.I. N° 6.180.681 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Weingart, Nebers Héctor s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26028547-2. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro (Sec.)

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROSENDO RAMON VARELA, L.E. N° 6.174.690 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARELA, ROSENDO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26028045-4. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don LEONEL PROCACITTO D.N.I. 34.033.196, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PROCACITTO LEONEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-26028624-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, 15 de Junio de 2022. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Jun. 28

Hago saber a uds. que en el juicio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Agüaya (Jueza), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento de NELIDA ROSA MOZZICAFREDO con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial..." (Autos "MOZZICAFREDO NELIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-26028468-9") - Fdo. Dra. María Laura Agüaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).- EN CONSECUENCIA QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LO PRECEDENTE.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Secretaria de la Dra. María Laura Aguaya, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADELQUI ANGEL LUIS LELLI y MARIA SUSANA PICCOLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 13.05.2022. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez DRA. MARIA LAURA AGUAYA del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comerc. y Laboral - 2da. Nom., Secretaria Autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AIZCORBE MARIA LUJAN, por el termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 16 de Junio de 2022. Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 45 Jun. 28

Hago saber que, en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, de la 1era Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria autorizante, CUIJ 21-26027803-4 se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento de OLGA ANTONIA ISASA (...) declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos (...) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial". QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO PRECEDENTE.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación, Dra. MARIA LAURA AGUAYA, Secretaria del Dr. MARIANO JESUS NAVARRO, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ACOSTA, JULIA RUFINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Todo así dispuesto en autos: "ACOSTA, JULIA RUFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26028251-1. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro.

\$ 45 Jun. 28

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de de Primera Instancia, Civil y Comercial de Distrito N° 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de RIVERO JUAN PASCUAL y FORESTI NORINA NELLY, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de 2022.- Autos: "RIVERO JUAN PASCUAL Y OTROS S/SUCESORIO 21-25657427-3 DRA. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI (secretaria).

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de de Primera Instancia, Civil y Comercial de Distrito N° 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de CARLOS ROJAS y MARIA ELENA PERICH, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de 2021.- Autos: "ROJAS CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-25657412-5 DRA. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI (secretaria)

\$ 45 Jun. 28

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria de Dra. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI, dentro de los autos caratulados: "FOFFANO ANGEL DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cuij. N° 21-25657544-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON FOFFANO ANGEL DANIEL DNI: 11.218.488 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Jun. 28



**MELINCUE****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Labora N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARDENO MARIA DEL CARMEN s/Sucesión Sucesiones – Insc. Tardias Volunt., CUIJ N° 21-26471437-8, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué.  
\$ 45 Jun. 28

**VENADO TUERTO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don SUNER, VICTOR PEDRO DNI 11.101.659 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SUNER, VICTOR PEDRO S/ SUCESORIO 21-24617484-6". Venado Tuerto, 24 de Junio 2022.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don ARITIO, ALBERTO JOSE DNI 6.078.814 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ARITIO, ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO 21-24618432-9". Venado Tuerto, 24 de Junio 2022.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don NIRICH PABLO ENRIQUE, Acta Formula N° 25, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "NIRICH PABLO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24615887-5". Venado Tuerto, 24 de Junio 2022.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don CHUN BYUNG GIL DNI 92.805.098 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PANIERI, JULIO CESAR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24617577-9". Venado Tuerto, 24 de Junio 2022.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GOMEZ, MIRTA GLADYS DNI 12.326.722 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GOMEZ, MIRTA GLADYS S/ SUCESORIO 21-24618336-5". Venado Tuerto, 24 de Junio 2022.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GOMEZ, MIRTA GLADYS DNI 12.326.722 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GOMEZ, MIRTA GLADYS S/ SUCESORIO 21-24618066-8". Venado Tuerto, 24 de Junio 2022.-  
\$ 45 Jun. 28

**EDICTOS ANTERIORES****JUZGADO LABORAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de Rosario, en los autos caratulados VERDINI TOMAS y otros c/LA SEGUNDA ART SA s/Consignación; CUIJ N° 21-04198516-7 Expte 379/2022 tramitados por ante el Juzgado de epígrafe se ha ordenado citar y emplazar a herederos y/o derechohabientes de Mauricio Andrés Verdini DNI N° 24.322.367 quien falleciera el pasado 28 de mayo de 2022. Publíquese los edictos por diez (10) días. Fdo. Dr. Sullivan Ricardo, Secretario.  
\$ 45 479456 Jun. 16 Jun. 30

**TRIBUNAL COLEGIADO**

El Sr. Juez del Juzgado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, hace saber que en los autos caratulados BOVONE SANDRA ELISABET c/CARABALLO ROMAN ALEJANDRO y otros s/Tutela; CUIJ N° 21-11386094-1 se ha ordenado lo siguiente: Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo compare-

cido el Sr. Román Alejandro Caraballo a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL obrante, declárese rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días (art. 77 del CPCC). Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, secretaria.  
\$ 40 479760 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Dra. Maria José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Lorenzo Hernán Leiva (D.N.I. N° 27.707.708) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados LEIVA VIVA, ZAMIRA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11357392-6 (4871/2019), que a continuación se transcribe: N° 1086. Rosario, 19 de abril de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición N° 525 del 28 de Noviembre de 2019, dictada en relación a las niñas Leiva Viva Zamira Yael Milagros (D.N.I. N° 52.563.842); Viva Brianna Agustina (D.N.I. N° 57.609.226) y Viva Ambar Nerea (D.N.I. N° 54.992.911), todos hijos de la señora Jessica Maria Viva, (D.N.I. N° 36.506.465), mientras que la niña, Zamira Yael es hija del señor Lorenzo Hernán Leiva (D.N.I. N° 25.707.708), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 22 de Febrero de 2020, encontrándose también vencida su prórroga al 22 de Mayo de 2020, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de las niñas Zamira Leiva Viva, Ambar Viva y Dianna Viva, poniendo en conocimiento a la Dirección que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores. 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Notificar a la Defensora General de Niños, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvese las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados LEIVA VIVA ZAMIRA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ: N° 21-11357392-6. Fdo. Dra. Maria José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.  
S/C 479726 Jun. 27 Jun. 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Beade, en los autos PIPERO, MAGALI CARLA c/ALMADA, MARIO ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11882498-6) de trámite ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de Almada Mario Alberto, conforme a lo decretado en fecha 06/04/22: Rosario, Previo a todo ulterior trámite y a los fines de reordenar el procedimiento, hágase saber que los presentes tramitarán por las normas del juicio ordinario. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Mario Alberto Almada y notifíquese por cédula al domicilio real de los herederos. 14 de Junio de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.  
\$ 35 479842 Jun. 27 Jun. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos PEREIRA MELINA BELEN s/Propia quiebra; CUIJ N° 21-02955319-7 (Expte. N° 196/2022) en el que se declaró la quiebra de Melina Belén Pereira DNI N° 31.788.718, con domicilio (último conocido) en Mitre 4250 de Rosario se ha designado síndico al C.P.N. Daniel Anibal Vidaurre, la que ha fijado domicilio en Balcarce 1511 Piso 9 Of. 1 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 04/07/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 30/08/2022 y para que presente el informe general hasta el día 12/10/2022. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Salome Della Santina - Prosecretaria.  
S/C 479860 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Karina Arreche, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO c/PUCINELLI SRL s/Otros apremios fiscales; Expte. CUIJ N° 21-02913109-4, se ha ordenado notificar la parte pertinente del siguiente decreto: Rosario 10 de junio de 2022... A lo demás se provee: Téngase presente la planilla practicada por escrito cargo N° 7530/22. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante). Se hace saber que la liquidación presentada asciende a la suma de \$ 210.906,02. Rosario, 10 de junio de 2022. Publicación sin cargo. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.  
S/C 479792 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: PALAZOLO RICARDO HUGO y otros c/GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA y otros s/Usucapión; Expte. N° 67/2021, CUIJ N° 21-01524876-6, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 02 de Mayo de 2022... 4) Respecto de la coheredera Nila Maria Gemma Netri, atento al informe del RPU obrante a fs 510, y al fallecimiento de la misma, emplácese a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC... Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Nila Maria Gemma Netri, DNI N° 5.538.614, para que

comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 de junio de 2022. Dra. María Karina Arreche secretaria en suplencia.

§ 40 479797 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al demandado RODRIGUEZ, GERVASIO D. y a sus eventuales los herederos, por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78 y cc CPCC. Autos caratulados: SOTO, PATRICIA MIRNAIDA c/ RODRIGUEZ, GERVASIO D. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-02884494-5. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

§ 40 479803 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de Norma Beatriz Calonje (D.N.I. N° 4.873.578), por el término y bajo los apercibimientos ley. Autos caratulados: CALONJE, NORMA BEATRIZ c/PERALTA, SONIA NOEMI y otros s/Nullidad; (CUIJ N° 21-02898924-2). Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 21 de Noviembre de 2021.

§ 40 479844 Jun. 27 Jun. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: VERGARA, CARLOS ALBERTO s/ Propia Quiebra, CUIJ N° 2101236126-9, a los efectos de hacer saber que se ha Presentado Informe Final y Proyecto de Distribución dentro de los autos citados. Rosario, 1 de junio de 2022. Dra. Rocci, Secretaria.

S/C 479702 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Paula Martínez, Secretaria, de la Dra. Silvana López Pereyra, dentro de los autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GUIA II c/PESON, LEANDRO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo", C.U.I.J. N°: 21-13912441-0, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 23 de Mayo de 2022. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declarárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase a/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto «13» del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESEIVTACION1?S%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20Oct2021.pdf> Firmado: Dra. Mariana Paula, Martínez (Juez), Dra. Silvana López Pereyra (Secretaria).

§ 40 479713 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, en autos: "PIQUET ADRIANA CECILIA c/ PALAZZINI GUENDALINA VERONICA s/ Ejecutivo" CUIJ 2102852097-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 411, Rosario, 8 de junio de 2022. Vistos... .CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Aprobando la liquidación de fs. 192/193 (escrito cargo n° 17237/2021), por el monto total de \$15.475.09.-, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regístrese, agréguese copia al expediente. Hágase saber. Firmado: Dra. María Fabiana Genesio Juez- Dra. Verónica Accinelli —Secretaria".

§ 40 479713 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N°5 sec.1 y en los autos caratulados: "CANTEROS, DARIO RUBEN c/ SOTO, RAMON BERNARDINO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12639156-8 Nro. Expediente: 863/2021 se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 31 de Mayo de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Fdo.: Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria), DR. Maximiliano N. Cossari (Juez). 15 de Junio de 2022.

§ 33 479777 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nom. de Rosario, en autos: "ARMAR CARROCERIAS SA s/ Quiebra" -Cuij: 21-02955715-9- por Auto N° 530 de fecha 14 de Junio de 2022 se ha resultado: 1) Fijar hasta el día Lunes 25 de Julio de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico -CPN OMAR ENRIQUE GREPPI; Domicilio: CORDOBA N° 1433 11 Piso Oficina "A" de Rosario; de Lunes a Viernes de 11:30 hs. a 17:30 hs.; Celular: 156151291 y 155445459; E-mail: jpetchart@gmail.com (Art. 14 Inc. 3 LCQ) debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día Lunes 15 de Agosto de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día Miércoles 31 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención. 5) Insértese y hágase saber. Rosario, 14/06/2022. Agustina Filippini. Secretaria. Fabián E. Bellizá. Juez.

S/C 479752 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en los autos caratulados: "FARRAY, JORGE LUIS Y OTROS c/ FARRAY, ALICIA GEORGETTE Y OTROS s/ Simulación Y Reducción" Expte. CUTJ 21-01280839-6 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 07/03/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de la demandada Farray no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, declaráraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación en los términos del art. 597 CPCC, en función

de lo cual -y si correspondiere- se designará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos y por cédula". Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena González (Secretaria).Secretaria, 15 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 35 479776 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por TRES días a la Sra. Silvia Liliana Del Cerro, D.N.I. 20.399.189, de la siguiente providencia: "N° 103. ROSARIO, 18/02/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra DEL CERRO, SILVIA LILIANA hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Doscientos Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Sesenta Y Tres Con Ochenta Y Siete Cvos. (\$ 269.963,87.-), con más los intereses fijados en los considerandos; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." FDO: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Dra. Mónica Klebcar (JUEZA), Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ DEL CERRO, SILVIA LILIANA s/ PREMIO CUIJ: 21-02904041-6. Rosario, 15 de Junio de 2022.Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

§ 35 479779 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de ira Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a la Sra. PERALTA, ANDREA NIDIA, D.N.I. N° 18.401.980, de la siguiente providencia: "Rosario, 10 de Octubre de 2018. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y deberá certificarse previamente por Secretaria. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Al pedido de inhibición, previamente acredite que no se posee bienes libres. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.- Expte. N° 711/2018. FDO: Dra. Ma. Eugenia Sapei (SECRETARIA) Y Dr. Carlos E. Cadierno (JUEZ)". Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ PERALTA, ANDREA NIDIA s/ PREMIO" CUIJ:21-02904321-0.Rosario, de Mayo de 2022.15 de Junio de 2022.

§ 35 479782 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo H. Arichuluaga, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 13 de Mayo de 2022. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapación en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Autos caratulados "OTTALEVI, JUAN PASTOR c/ CHIABRERA, JUAN MATEO s/ Usucapación C.U.I.J. 21-02952072-8.- Firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez) y Dr. Javier Matías Chena (Secretario).- Rosario, de junio de 2.022.

§ 55 479784 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, en autos: "GIBELLI, JUAN CARLOS c/ MONTERO, MARIELA CLAUDIA s/ Apremio" Expte. CUIJ 21-12634850-6, se hace saber a la Sra. Mariela Claudia Montero que se ha dictado la siguiente sentencia: "Nro. 819. Rosario, 07/06/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Montero, Mariela Claudia hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos siete mil cuatro con ochenta y siete centavos (\$7.004,87) con más el 13% de aportes e intereses. Se deja establecido que a partir de que constituyó en mora a la parte demandada conforme lo expuesto en los considerandos, no corresponde actualizar el valor de la Unidad Jus y se le aplicará únicamente la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta su efectivo pago. II. Costas a la demandada (art. 251 CPC). III. Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) - Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

Secretaria, 15 de junio de 2022.

§ 35 479787 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Juez), Secretaria de la Dra. María Amalia Lantermo, se cita y emplaza los herederos de la causante Doña MIRTA ALEJANDRA SURITA, D.N.I. N° 24.402.818), a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Autos: "SURITA MIRTA ALEJANDRA c/ FERRONI CARLOS Y OTROS s/ Daños y Perjuicios"; CUIJ N° 21-01641819-3) Rosario, 07/06/2022.Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 35 479789 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta nominación de Rosario, en los autos caratulados: "GALIMBERTI, RODOLFO OSVALDO s/ Declaratoria de Herederos" Expte. C.U.I.J. 2102866888-8, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que, en su parte pertinente se transcribe: "Rosario, 23 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 7136/22: 1) Agréguese las constancias acompañadas. Previo a todo ulterior trámite emplácese (por edictos) a los herederos de Edith Estela Marmol y Fernández para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (...)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Edith Estela Marmol y Fernández



D.N.I. 14.087.444 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaría Subrogante). Rosario, 15 de Junio 2022.  
\$ 35 479802 Jun. 27 Jun.29

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) en autos caratulados: PAREDES GUSTAVO ARIEL Y OTROS c/SANCHEZ, JONATAN ALEXIS y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00205468-7, se hace saber al Sr. Jonatan Alexis Sánchez (DN1 N° 36.623.589) que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se lo cita a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de Conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. El decreto fue firmado por el Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) Dr. Mariano H. Novelli (Secretario). Se hace saber que el emplazamiento se efectuará Oor edictos, que se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Secretaría, 09 de Junio de 2022. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.  
\$ 35 479559 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Decimoséptima (17) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. María Amalia Lantermo, dentro de los autos caratulados: "MOGLIANI, IGNACIO AGUSTÍN c/SPOLIDORI, NORMA SUSANA Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. C.U.I.J. N° 2102951278-4, se cita a los deudores Sres. Norma Susana Spolidori, Enzo Vitantonio y Juan Carlos Cassone, terceros adquirentes, silos hubiere, sucesores, administrador provisorio de la herencia, o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETÍN OFICIAL" por el término de cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito reclamado de US\$ 27.000.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en US\$ 8.100.- (dólares estadounidenses) u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia pos.prior, sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, JUNIO de 2022. Fdo. Dra. María Amalia Lantermo. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.  
\$ 50 479804 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco, en los autos caratulados: "COOP. DE SERV. PCOS. GRAL. SAN MARTIN LTDA. c/ MERLETTI, MARÍA VIRGINIA s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ 21-22767159-6) se ha dispuesto: Arroyo Seco, 09 de Diciembre de 2.021. VISTA: la demanda iniciada en los autos individualizados supra, RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. No Aceptar el domicilio ad litem constituido. Constituya domicilio ad-litem dentro del radio del juzgado (CPC, 38); 3. Autorizar la participación del letrado actuante, en el carácter invocado, con patrocinio letrado; 4. Imprimir a este proceso el trámite de juicio ejecutivo contra María Virginia Merletti y Guillermo Eugenio Merletti; 5. Ordenar se emplace a la demandada para que comparezca estar a derecho en el plazo de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía; 6. Agregar la documental que en copia digitalizada acompaña; 7. A la reserva de recursos formulada en el punto 7.- del escrito de demanda, ténganse presentes. 8. En razón de que el título acompañados aparea ejecución, ordenar el embargo peticionado sobre bienes libres del deudor, por la suma de \$250.027,28.- en concepto de capital, con más la suma de pesos \$75.008,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas del proceso. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica arts 452 y 460, CPC). Notifíquese por cédula. El empleado notificador deberá cumplir con el procedimiento en CPC, 63 y, caso de no ser hallado el requerido, previo a fijar la cédula, deberá cerciorarse de que el demandado viva en ese domicilio, dejando debida constancia de ello en el informe respectivo. Insértese y hágase saber. OTRO DECRETO: Arroyo Seco, 26 de Mayo de 2.022. Cítese y emplácese por edictos al demandado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL (art. 73 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de entradas de Tribunales.- FDO.: Mariana Sabina Cattani, Secretaria; Mariana Alvarado, Jueza. Arroyo Seco, 14 días del mes de Junio de 2.022.

\$ 52,50 479687 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial No. 6 de Rosario y en autos: "CORNEJO, JORGE OSCAR S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02936614-1 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JORGE OSCAR CORNEJO (DNI 11.917.315) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos pro el término de diez días. Rosario, 16 de junio de 2022. Firmado: Dr. Fernando Adrián Bitetti (Prosecretario)

\$ 45 Jun. 24 Jul. 07

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto, a dictado el decreto/auto del tenor siguiente: Firmat, 2 de noviembre de 2020. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la Sra. María Elena Ceresole, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor ad-hoc para el Sr. Ceresole Mario Antonio para el día 25/11/2020 a las 12:00 hs (conforme protocolo covid-19) por ante este Juzgado. Notifíquese. Y otro: Firmat, 31 de mayo de 2022. Proveyendo cargo N° 7238/2022: Por notificada. Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 06/07/2022 a las 10:00 hs por ante este Juzgado. Notifíquese. Autos caratulados: MANSILLA, DOMINGO ALBERTO y/u otra c/CERESOLE, MARÍA ELENA y otro s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 1490/2017. Firmat, 07 de Junio de 2022. Dr. Dario Loto, secretaria subrogante.

\$ 55 479839 Jun. 27 Jun. 29

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto, a dictado el decreto/auto del tenor siguiente: Firmat, 24 de agosto de 2020. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demandada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 18/11/2020 a las 12:00 hs (conforme protocolo covid19) por ante este Juzgado. Notifíquese. Y otro: Firmat, 31 de mayo de 2022. Proveyendo cargo N° 7236/2022: Por notificada. Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 06/07/2022 a las 10:00 hs por ante este Juzgado. Notifíquese. Autos caratulados: MERLOS, CARLOS OMAR c/GERIO, TERESIO y/u otro s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 834/2017. Firmat, 07 de Junio de 2022. Dr. Dario Loto, secretaria subrogante.  
\$ 55 479838 Jun. 27 Jun. 29

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo C.C. y L. N° 2 de Cañada de Gómez, se ha dispuesto publicar dentro de los autos VILLANI RICARDO ARMANDO s/Concurso preventivo (por conversión); (CUIJ N° 21-26027729-1) hacer saber que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Ricardo Armando Villani, DNI N° 17.639.597, apellido materno Medina, con domicilio real en zona rural de Totoras (SF) como pequeño concurso y clase B, se ha sorteado y designado como Sindicatura al CP Sáenz Hugo Marcos que aceptó cargo, constituyó domicilio en calle Moreno N° 79 Of. 12 de Cañada de Gómez (SF) y estableció como horarios de atención lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.; se ha fijado el día 26.08.2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones de crédito ante la Sindicatura; el día 30.09.2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales y el día 10.11.2022 para la presentación del Informe General, el día 03.03.2023 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad del concursado, debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al día fijándose el 01.02.2023 a las 10.00 lís a los fines de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 LCQ. Hacer saber que para la determinación de los vencimientos precedentes se han computado el plazo previsto en el Art. 43 LCQ, las provisiones de los Arts. 14, 32 y sstes. Ley 24.522. Cañada de Gómez, 21.06.2022. Fdo. Mariano J. Navarro, secretario.  
\$ 165 479874 Jun. 27 Jul. 01

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Laboral de Villa Constitución, en los caratulados: ZANZO JORGE ALBERTO c/Previsión ART S.A. s/Demanda prestaciones ley 24557 - 26773; Expte. CUIJ N° 21-25577069-9 ha resuelto citar y emplazar a herederos y/o sucesores de Zanzo Jorge Alberto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los s. 73 y 67 y 597 del C.P.C.C. por remisión expresa del art. 145 CPL, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Carlos Pellejero (Juez), Dra. Mariela Puigrrredy (Secretaria).  
S/C 479892 Jun. 27 Jun. 29

## MELINCÚE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 e lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita de remate a los herederos, legatarios, acreedores, demás sucesores universales y/o particulares, y terceros interesados del causante Lombardi Luis Vicente Juan Para que opongan excepción legítima en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: WALTROSE GUILLERMO EDUARDO c/LOMBARDI LUIS VICENTE JUAN s/Apremios-Cuestiones relativas honorarios; (CUIJ N° 21-26471176-9). Firmado: Dra. Dall Orso Basuino Sabrina (Secretario en suplencia). 20 de Mayo de 2022.  
\$ 45 479836 Jun. 27 Jul. 08

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª Nom. de Venado Tuerto en autos caratulados: GIANORIO ALICIA GRACIELA c/SEVERINI JULIO L. y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-24467037-4 (Expte. 1704/2009) se dispuso citar a comparecer a todos los herederos del Sr. José Luis Severini, DNI N°: 6.099.571, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 04/05/2022. Proveyendo cargo 5402/2022: Téngase presente. Previo a todo, informando el mismo, en este acto, que los herederos de José Luis Severini no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez) - Dr. Alejandro W. Bournot (Secretario). 01 de Junio de 2022.  
\$ 52,50 479742 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M 2.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - AÑO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022.  
\$ 45 479402 Jun. 15 Jun. 30



## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Abog. Jorge Alberto Lagna**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**